Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, jueves 30 de junio de 1960 — Número 19.271

Secretaría del Transporte

MISION OFICIAL

Autorízase a viajar a España al Administrador General de la Flota Argentina de Navegación Fluvial para la inspección de astilleros, propuestos para la construcción de buques.

DECRETO Nº 6.532. — Bs. As., 8|6|60.

VISTO el Expediente Nº 4.582|60, del registro de la Secretaría de Transporte, relacionado con el viaje al exterior del señor Administrador General de la Flota Argentina de Navegación Fluvial; y CONSIDERANDO: Que en el convenio suscripto entre la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino (Flota Argentina de Navegación Fluvial) y el Servicio Técnico-Comercial de Constructores Navales de Madrid, España, a raíz de haber culminado las negociaciones iniciadas a consecuencia de los Decretos Nros. 5.737|59 y 1.966|60, se estipula que, previamente a la firma de los contratos de construcción de los buques —2 tipo "Ciudad de Asunción" y 1 tipo "Ciudad de Buenos Aires"— la Flota Argentina de Navegación Fluvial inspeccionará los astilleros propuestos por el Servicio Técnico-Comercial de Constructores Navales de Madrid, "Unión Naval del Levante" S. A. y "Sociedad Española de Construcción Naval S. A.", respectivamente, pudiendo aceptarlos o designar otros entre los que integran el mencionado Servicio Técnico-Comercial; Que asimismo, en dicho convenio se ha establecido que los gastos de pasajes, estadía y movilidad que demanden las inspecciones en los Astilleros, están incluídos en el precio de las obras y corren por cuenta de los astilleros constructores: Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a viajar a España al señor Administrador General de la Flota Argentina de Navegación Fluvial, Capitán de Navío (R) don Horacio A. Esteverena (Clase 1914, D. M. 19, M. I. 1.121.871), para inspeccionar los astilleros propuestos por el Servicio Técnico-Comercial de Constructores Navales de Madrid (España) y firmar los contratos definitivos a los cuales se hace referencia en los considerandos del presente decreto, con una permanencia de hasta Treinta (30) días.

Art. 2º — Los gastos de viaje y permanencia del nombrado funcionario serán sufragados por los astilleros constructores, conforme está estipulado en el convenio respectivo, suscripto entre la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino (Flota Argentina de Navegación Fluvial) y el Servicio Técnico-Comercial de Constructores Navales.

Art. 3º — Por la Dirección Nacional de Ceremonial de Estado se procederá a extender el correspondiente pasaporte oficial.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Transporte a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Diógenes Taboada. — Manuel F. Castello

---

Ministerio de Educación y Justicia

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA

PROVINCIA DE MENDOZA. — **Créase**

DECRETO Nº 7.189. — Bs. As., 23|6|60.

VISTO: Que la Dirección General de Educación Física del Ministerio de Educación y Justicia solicita la creación de un Instituto Nacional de Educación Física para la formación del profesorado nacional en la especialidad, en la ciudad de Mendoza, y CONSIDERANDO: Que tal solicitud es motivada por la urgente necesidad de incrementar el número de egresados, a raíz de la constante multiplicación de escuelas y colegios de enseñanza media en todo el país; Que para la aplicación del Plan de Estudios de Educación Física se ha previsto un incremento de 1.500 horas destinadas al dictado de la asignatura; Que debe tenerse en cuenta asimismo que todo aumento vegetativo de divisiones, trae como consecuencia la creación de tres (3) horas por cada nueva división; Que los Institutos Adscriptos aplicarán también el nuevo plan de estudios de la asignatura, lo cual trae consigo una demanda de profesores que no podrá satisfacerse con el número de egresados de los Institutos Nacionales de Educación Física "General Belgrano" y Sección Mujeres; Que en la región de Cuyo se dan los diversos factores que deben concurrir para lograr un feliz éxito de la iniciativa; docentes altamente capacitados, población, existencia de instalaciones adecuadas para el funcionamiento de un establecimiento superior de Educación Física, medios de comunicación y acceso a la ciudad y transportes suficientes; Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por el Ministerio de Educación y Justicia,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

Decreta:

Artículo 1º — Créase un Instituto Nacional de Educación Física en la ciudad de Mendoza para la formación de profesores nacionales de la especialidad, con dos secciones, una para varones y otra para mujeres, dependiente de la Dirección General de Educación Física del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

Art. 2º — El Ministerio de Educación y Justicia, por intermedio de la Dirección General de Educación Física, realizará las gestiones pertinentes ante quien corresponda para obtener la cesión del local e instalaciones para el funcionamiento del referido Instituto.

Art. 3º — Este Instituto se regirá, en cuanto sean aplicables, por los planes de estudio y los reglamentos vigentes en los Institutos Nacionales de Educación Física "General Belgrano", de San Fernando (Buenos Aires) y Sección Mujeres, de la Capital Federal.

Art. 4º — Facúltase al Ministerio de Educación y Justicia para incluir en el presupuesto correspondiente al ejercicio 1960-1961, los cargos, horas de cátedra y partidas necesarias para concretar su funcionamiento.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Luis R. Mac Kay

Secretaría de Industria y Minería

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Libérase de recargos la importación de dos automóviles para ser usados como prototipos por una empresa constructora de automotores.**

DECRETO Nº 6.537. — Bs. As., 8|6|60

VISTO el Expediente Nº 72.466|60 y lo informado por la Secretaría de Estado de Industria y Minería, y CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 14.780 en su Artículo 6º establece que deberá asegurarse a las industrias nacionales la posibilidad de importar equipos o elementos de producción similares a los radicados; Que por Decretos números 10.136|59, 11.625|59, 12.266|59, 12.267|59, 12.268|59 y 12.272|59 entre otros similares, se autorizan inversiones extranjeras destinadas a la construcción de automotores, eximiéndose totalmente del pago de recargos cambiarios establecidos por los Decretos números 11.917|58, 5.439|59 y 9.969|59 para la importación de "equipos, maquinarias, repuestos, herramientas, matrices, dispositivos y automóviles"; Que la firma recurrente se propone construir vehículos de pasajeros, marca NSU Werker de Neckarsul, Alemania; Que corresponde extender a la industria nacional los beneficios otorgados a las inversiones extranjeras; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Libérase del recargo que establece el Decreto Nº 9.969|58 para importar dos automóviles marca "NSU", modelo Prinz II, motor de 533 c.c., potencia 24 HP, prototipos de procedencia alemana, requeridos por Autoar, Automotores Argentinos S. A.

Art. 2 — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes a que se refiere el Artículo 1º, con comprobación de destino en los términos del Artículo 7º del Decreto Nº 5.439|59.

Art. 3º — Los prototipos importados con la franquicia que les acuerda el Artículo 1º, podrán ser enajenados por el término de cinco (5) años a partir de la fecha de su despacho a plaza, transcurridos los cuales deberán solicitar autorización a la Secretaría de Industria y Minería para su venta.

Art. 4º — A los efectos de las verificaciones que oportunamente pudieran realizarse a los fines de los Artículos 1º y 3º, Autoar, Automotores Argentinos S. A., deberá poner a disposición de la Secretaría de Industria y Minería la documentación de origen en la que conste los números de motor y chassis de los prototipos.

Art. 5º — Los prototipos importados deberán ingresar al país dentro de los ciento ochenta (180) días de la vigencia del presente decreto.

Art. 6º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein.

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Director: 34 - 8713 — Subdirector: 34 - 8669 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e informes: 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8937
Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas — Hipólito Yrigoyen 757, p. b. - 34 - 5304

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia, 6º piso. 40 - 5356

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 87 - 0675 — Imprenta Diario: 45 - 4284 (Corrientes 672) Imprenta Obra: 88 - 2750 (Gascón 350) — Expedición y Distribución: 89 - 4760 (Bmé. Mitre 3734|38)

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO
De lunes a viernes, de 12.30 a 18 — Delegación Tribunales, de 11.30 a 18

ARANCEL

	Del día	Atrasado
Ejemplar	$ 1.50	$ 3.—
	Semestral	**Anual**
Suscripción	$ 225.—	$ 450.—
Precio del centímetro de columna por día		$ 50.—

Sumario

EDICION DEL DIA 30|6|60 (48 páginas)

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

PLAN DE INVERSIONES PATRIMONIALES. — **Orden de disposición de fondos para el pago de la prosecución de obras contenidas en el Plan de Inversiones Patrimoniales para 1958-59.**

DECRETO Nº 5.263. — Bs. As., 12|5|60.

VISTO el Expediente Nº 220.669|60 de la Secretaría de Energía y Combustibles, atento a lo determinado por Decreto Nº 3.659 del 7 de abril de 1960 y consecuente con lo previsto por el Artículo 11º de la Ley de Contabilidad y en virtud de la facultad conferida por el Artículo 30º de la misma;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de Agua y Energía Eléctrica, dependiente de la Secretaría de Energía y Combustibles hasta la suma de Trescientos Millones de pesos moneda nacional (pesos 300.000.000 m|n.) con destino a los pagos emergentes de la prosecución, durante el Ejercicio 1960, de las obras contenidas en el Plan de Inversiones Patrimoniales para 1958-59 de conformidad con las autorizaciones acordadas por Decreto Nº 3.659, de fecha 7 de abril de 1960 a financiar con carácter de anticipo.

Art. 2º — Los egresos de fondos del Tesoro que se operen en virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, serán registrados por la Contaduría General de la Nación en cuenta de anticipo a regularizar en la oportunidad en que se planifique definitivamente los créditos que se acuerden a Agua y Energía Eléctrica en el Ejercicio 1960.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación, pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. Carlos A. Juni

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EX PROPIEDAD ENEMIGA

Determínase la situación de diversos inmuebles de ex propiedad enemiga y se establece el régimen de compensaciones.

DECRETO Nº 7.003 — Bs. As., 10|6|60

VISTO: Las notas cambiadas entre el Gobierno Argentino y la Embajada de la República Federal de Alemania con fechas 5 de agosto, 10 y 14 de septiembre de 1959 que constituyen un acuerdo entre la República Argentina y la República Federal de Alemania, y CONSIDERANDO: Que por Decreto-Ley 15.365|57 se puso en vigor en la República Argentina el Acuerdo a que arribaron ambos Gobiernos en Junio de 1957 con respecto a la antigua propiedad alemana en la Argentina. Que en los considerandos de dicho cuerpo legal se señala que el Decreto 1.921|47, en virtud del cual el "Estado adquirió en conjunto todos los bienes de las compañías y empresas de origen alemán adelantándose como anticipo de precio la suma de 100 millones... Que dicha operación no se cumplió íntegramente por cuanto en ningún momento se realizaron los inventarios, balances y peritajes a que se refiere el art. 2º del Decreto 1.921, ni tampoco se estableció el saldo de precio ni se concretó otro adelanto de dinero por tal concepto". Que en los considerandos y en el texto del Decreto-Ley citado se dispone el reintegro de los 100 millones de pesos adelantados en virtud de las disposiciones del Decreto 1.921|47. Que al establecerse la devolución de dicha suma adelantada como a cuenta de precio, se prescindió del elemento esencial precio, que se devuelve al Estado Argentino. Que la Comisión Argentino Alemana, organismo internacional creado por el convenio de Bonn y constituída de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-Ley 15.365, y que de acuerdo con lo determinado en el art. 12 del mismo, "resolverá sobre todos los problemas relacionados con la ex propiedad alemana", comunicó al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto que había llegado por unanimidad, con respecto a los inmuebles de empresas en liquidación, a la conclusión de que al disponerse la devolución de los 100 millones adelantados de acuerdo con las disposiciones del Decreto 1.921, "de hecho queda sin efecto la adquisición decretada". "En consecuencia, es misión de la Comisión Argentino Alemana solicitar la devolución de dichos inmuebles, adjudicados por distintos decretos a reparticiones estatales, libres de ocupantes. En caso en que el Estado Argentino optara por adquirirlos, debería hacerlo con intervención de la Comisión Argentino Alemana". Que los bienes de las ex empresas Tungar, F. A. D. A., Ribereña del Plata, Carbonera Buenos Aires y Cía., Internacional de Teléfonos se encuentran incorporados a distintas empresas o reparticiones estatales, siendo en la actualidad imprescindible para las mismas e imposible su entrega en especie a la Comisión Argentino Alemana. Que en similares condiciones se encuentran los inmuebles de las siguientes empresas o firmas: Aceros Roechling Buderus, ubicado en la calle Moreno 1729|41; Augusto Noss, ubicado en la calle Alsina 527|31; Indunidad, ubicado en la calle Azopardo 853; Continental Cía. Trans. de Caouchout, ubicado en la calle Lavalle 1681 y Rodríguez Peña 551; Fincosa, ubicado en la calle Brandsen 50 y 60 de Ciudadela, Partido de San Martín. Estos inmuebles están ocupados por distintos organismos del Estado que no están en condiciones de desalojarlos por lo que también es impracticable su entrega a la Comisión Argentino Alemana. Que en cuanto al terreno de la ex firma Ferrostaal, cuyo uso transitorio fuera cedido a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, por Decretos 15.123 del 31|5|47 y 245 del 8|1|49, se encuentra desocupado y sin aplicación alguna, por lo que es posible y corresponde su entrega a la Comisión Argentino Alemana. Que las sumas que deben percibir los antiguos propietarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-Ley 15.365 constituyen una restitución representativa de los bienes que fueron objeto de incautación, restitución que a la vez compensa la privación del uso y goce de dichos bienes desde el momento de la incautación. Que este carácter restitutivo se halla confirmado por la exigencia contenida en el art. 15 del Decreto-Ley 15.365, en cuanto establece la necesidad de una "declaración de finiquito y renuncia expresa de cualquier otro reclamo que pretendiera tener contra el Estado Argentino o sus Organismos o Dependencias" lo que implica que la suma a pagar es una restitución calculada globalmente que representa los bienes incautados y la privación del uso y goce desde el momento de la incautación hasta el momento del pago. Que por otra parte se ha reservado al Estado Argentino el 20 % del producido neto de las empresas, porcentaje que representa una compensación de la liberación del 80 % a los antiguos propietarios liberación que fué expresamente incluída en el Acuerdo de Bonn, constituyendo por consiguiente este porcentaje del 20 % un substituto o equivalente global de cualquier gravamen eventualmente exigible. Que como consecuencia de la restitución establecida de acuerdo a las bases preceptuadas en el Decreto-Ley 15.365 la suma a abonarse a los antiguos propietarios, debe estar libre de todo gravamen o impuesto, haciéndose cargo el Estado de su obligación al pago para el caso de que formalmente fuera exigible algún gravamen. Que como se expresa en los considerandos del Decreto-Ley 15.365 "es propósito del Gobierno Argentino resolver equitativamente todos los problemas creados por la última guerra, para intensificar así las relaciones culturales, económicas y de toda índole con la República Federal de Alemania". Que en las notas reversales cambiadas con fecha 5 de agosto, 10 y 14 de septiembre de 1959 entre los representantes de los Gobiernos de la República Federal de Alemania y de Argentina, se ha arribado a conclusiones que contemplen los antecedentes expuestos, se ajustan al espíritu y texto del Decreto-Ley 15.365 (art. 12 inc. c) e inc. i), art. 13 inc. a) y art. 14 inc. b) e implican una solución jurídica del problema. Que de conformidad con lo expuesto no existe inconveniente en acceder al pedido formulado por el Gobierno de la República Federal de Alemania, estableciendo en forma expresa que los pagos que deberá hacer la Comisión Argentino Alemana a los antiguos propietarios serán libres de todo retención o gravamen a cargo de los mismos. Que asimismo de los considerandos anteriores resulta que debe admitirse la razonabilidad y equidad del deseo expuesto por la Representación de la República Federal de Alemania en el sentido de que el Gobierno Argentino se haga cargo de los gravámenes que pudieran corresponder en los casos de inmuebles o empresas sujetas a liquidación forzosa de acuerdo con el régimen del Decreto-Ley 15.365, liquidación que es equiparable en su naturaleza jurídica económica a la expropiación. Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la adquisición de los bienes de las siguientes empresas: Tungar, F. A. D. A., Ribereña Del Plata, Carbonera Buenos Aires y Cía., Internacional de Teléfonos.

Art. 2º — **Ratifícase la adquisición** de los siguientes inmuebles: Calle Moreno 1729|41 de propiedad de Aceros Roechling Buderus; Alsina 527|31 de propiedad de Augusto Noss; Azopardo 853 de propiedad de Indunidas; calle Lavalle 1681 y Rodríguez Peña 551 de propiedad de Continental Cía. Trans de Caouchout, y Brandsen 50 y 60 de Ciudadela, Partido de San Martín de propiedad de Fincosa. Las respectivas escrituras de venta de los bienes a que se refieren los Arts. 1º y el presente serán otorgados ante la Escribanía General de Gobierno dentro de los sesenta (60) días de establecidos los valores respectivos por la Comisión Argentino Alemana, en su carácter de liquidadora y por el señor Delegado Liquidador de la Comisión de Administración de la Ley número 13.891, en representación del Estado Argentino.

Art. 3º — **Transfiérese por medio de** este decreto la posesión del inmueble de la ex empresa Ferrostaal, ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Vicente López, formado por varios lotes designados con los Nros. 1, 2, 3, 4 y 5 de la Manzana Nº 2, con frente a la Avenida Maipú formando esquina con la de Arenales a la Comisión Argentino Alemana quedando derogado el Decreto Nº 245 del 2 de enero de 1949.

Art. 4º — Los bienes de uso de las empresas mencionadas en el Art. 1º existentes a la fecha de incautación de los inmuebles de las empresas en liquidación a que se refiere el Art. 2º, serán tasados a valores al 31 de agosto de 1958, aplicándoseles los mismos coeficientes de valuación utilizados por la Comisión Nacional Decreto Ley Nº 15.389|57 para las pericias de la empresas DINIE y que son los establecidos por la Dirección General Impositiva. Estos inmuebles y bienes de uso estarán sujetos a los mismos porcentajes de amortización utilizados en los balances de pericia argentina efectuado por la Comisión Nacional Decreto Ley Nº 15.389|57 de las empresas DINIE, aplicándose a estas amortizaciones los mismos coeficientes de revaluación correspondientes a cada año, empleados para revaluar los respectivos bienes de uso. No se deducirán amortizaciones posteriores al año 1945 o a partir del año en que el Estado Argentino tuvo el usufructo de estos bienes. Los demás rubros del activo de las empresas mencionadas serán tomados a sus valores de libros a la fecha de la incautación. Los pasivos de las empresas mencionadas en el Art. 1º existentes a la fecha de incautación no se tomarán en cuenta correspondiendo su pago a la Comisión Argentino Alemana.

Art. 5º — La fijación de valores de los bienes a que se refieren los Arts. 1º y 2º, establecida en el Art. 4º, se practicará por peritos, uno nombrado por el Gobierno Argentino, que a tal efecto designa al Presidente de la Comisión Nacional Decreto Ley Nº 15.389|57 y en ausencia o impedimento de éste, desempeñará las funciones de perito cualquiera de los vocales que la Comisión designe, y otro designado por la Comisión Argentino Alemana, que deberá notificar su nombramiento dentro de los cinco días de publicado este decreto, a la Comisión Nacional Decreto Ley número 15.389|57. Los valores serán establecidos dentro del plazo de sesenta (60) días a contar de la publicación del presente decreto. En caso de disidencia entre los peritos en la fijación de los valores, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación nombrará un perito tercero el que resolverá

Secretaría de Obras Públicas

VIALIDAD

PLAN DE CAMINOS DE FOMENTO AGRICOLA. — **Apruébase el reajuste de asignaciones del Plan de Inversiones Globales del Plan de Caminos de Fomento Agrícola.**

DECRETO Nº 5.267. Buenos Aires, 12 de mayo de 1960.

VISTO el Expediente Nº 4.377/58 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que la Dirección Nacional de Vialidad gestiona un nuevo reajuste del Plan de Inversiones Globales del Plan de Caminos de Fomento Agrícola —Decreto Nº 9.875/56— en la parte que corresponde a la partida para gastos en personal, administrativos y en adquisición de equipos patrimoniales, y CONSIDERANDO: Que próximos a finalizar el plazo de aplicación de los recursos instituídos por el Artículo 2º de la mencionada disposición legal, puede observarse que las previsiones que se tuvieron en cuenta para fijar las sumas de los distintos rubros de la partida de otros gastos, no se ajustan a las verdaderas necesidades, habiendo resultado excesivas las asignadas a gastos en personal y a adquisiciones patrimoniales y reducidas las fijadas para gastos administrativos y adquisición de equipos; Que, de tal manera, corresponde ajustar los créditos precitados a las verdaderas necesidades que impone la ejecución del Plan de Caminos de Fomento Agrícola, disponiendo la pertinente compensación que no altera, por otra parte, la asignación total de fondos autorizados por el Decreto Ley 9.875/56, ni modifica la distribución a las provincias; Por tanto y de acuerdo con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el reajuste de asignaciones del Plan de Inversiones Globales del Plan de Caminos de Fomento Agrícola, con arreglo a la planilla adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º. — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Alvaro Alsogaray. — Pascual Palazzo. — Guillermo W. Klein.

PLAN DE CAMINOS DE FOMENTO AGRICOLA

DECRETO LEY NACIONAL Nº 9.875/56

Plan de Inversiones Globales de los Fondos "A" y "B", por Provincias y de acuerdo con los porcentajes asignados por: Tonelaje de Producción 20%; Precio de Comercialización 20%; Area sembrada 10%; Superficie 40% y Población 10%.

PROVINCIAS	Fondo "A"	Fondo "B"	Total General
Buenos Aires	116.325.000	126.018.750	242.343.750
Catamarca	10.777.200	11.675.300	22.542.500
Córdoba	54.786.000	59.351.500	114.137.500
Corrientes	16.729.800	18.123.950	34.853.750
Chaco	26.687.400	28.911.350	55.598.750
Chubut	21.237.600	23.007.400	44.245.000
Entre Ríos	24.940.200	27.018.550	51.958.750
Formosa	14.124.000	15.301.000	29.425.000
Jujuy	12.426.600	13.462.150	25.888.750
La Pampa	20.290.200	21.981.050	42.271.250
La Rioja	10.936.800	11.848.200	22.785.000
Mendoza	31.552.200	34.181.550	65.733.750
Misiones	14.044.200	15.214.550	29.258.750
Neuquén	9.296.400	10.071.100	19.367.500
Río Negro	22.792.800	24.692.200	47.485.000
Salta	29.796.000	32.279.000	62.075.000
San Juan	14.709.600	15.935.400	30.645.000
San Luis	12.843.600	13.913.900	26.757.500
Santa Cruz	21.481.800	23.271.950	44.753.750
Santa Fe	48.055.200	52.059.800	100.115.000
Santiago del Estero	29.478.600	31.935.150	61.413.750
Tierra del Fuego	2.698.800	2.923.700	5.622.500
Tucumán	33.990.000	36.822.500	70.812.500
TOTAL	600.000.000	650.000.000	1.250.000.000
Partidas Globales (afectan todo el país con Fondo B)			
I - Gastos en personal		14.000.000	14.000.000
II - Gastos administrativos		22.800.000	22.800.000
III - Adquisición de equipos		204.700.000	204.700.000
IV - Adquisiciones patrimoniales		8.500.000	8.500.000
TOTAL GENERAL	600.000.000	900.000.000	1.500.000.000

en definitiva dentro de los sesenta (60) días de su designación.

Art. 6º — Una vez fijados los valores por los peritos y comunicados al Gobierno Argentino por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el P. E., arbitrará los recursos que correspondan y dispondrá el pago a la Comisión Argentino Alemana, mediante la emisión de letras de Tesorería con condiciones iguales a las establecidas en el Decreto Nº 7.735|58.

Art. 7º — La Comisión Nacional Decreto Ley Nº 15.389|57 para el cumplimiento de su cometido podrá utilizar los servicios de los peritos y personal actualmente a su disposición. Los gastos que demande el cumplimiento de este decreto se tomarán de Rentas Generales con imputación al mismo.

Art. 8º — Los Ministerios, Reparticiones Públicas autárquicas nacionales, provinciales o municipales y empresas estatales, etc., deberán facilitar la tarea de los peritos, poniendo a su disposición todos los antecedentes, documentación contable y toda clase de informes que le sean requeridos por los mismos.

Art. 9º — Las sumas que la Comisión Argentino Alemana (Decreto Ley número 15.365|57) abone, acredite o ponga a disposición, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley Nº 15.365|57, no están sujetas ni a impuestos directos o indirectos a cargo de los beneficiarios ni a retención alguna por esos conceptos.

No se exigirán ni retendrán impuestos reales o personales que incidan sobre las sumas resultantes de los actos de realización o enajenación que deban efectuarse por la Comisión Argentino Alemana en virtud del régimen de liquidación previsto en el Decreto Ley número 15.365|57 ni sobre los instrumentos que los exterioricen ya sea que los bienes se adquieran por el Estado Argentino como en el caso de los Arts. 1º y 2º o por terceros, en la medida en que el impuesto de sellos incida sobre la Comisión Argentino Alemana o los antiguos propietarios o sus sucesores legales, tomando, en consecuencia, el Estado Argentino a su cargo cualquier gravamen que fuera formalmente exigible.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Economía e Interior, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Finanzas.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Diógenes Taboada. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Secretaría del Transporte

EMPLEADOS-ESCALAFON

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO. — **Apruébase el agrupamiento funcional del personal.**

DECRETO Nº 7.178. — Bs. As., 22|6|60

VISTO el presente expediente por el que la Dirección Nacional de Turismo, Organismo dependiente de la Secretaría de Transporte, eleva nuevas planillas de agrupamiento funcional del personal a su cargo, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 12.514, de fecha 5 de octubre de 1959 se aprobó el agrupamiento funcional del referido Organismo que en la actualidad, por la aplicación de lo determinado en el Decreto Nº 10.115, de fecha 20 de agosto de 1959 y por bajas producidas sufre modificaciones; Que tales modificaciones deben ser aprobadas para otorgar al Organismo recurrente el instrumento que le permita obtener el reajuste presupuestario para atender sus necesidades económicas en lo que resta del actual ejercicio financiero, y Que las modificaciones introducidas responden a la aplicación de normas en vigencia dictadas por autoridad competente, Por ello y atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las planillas anexas que forman parte del presente decreto, de agrupamiento funcional del personal de la Dirección Nacional de Turismo, en reemplazo de las aprobadas oportunamente por Decreto Nº 12.514, de fecha 5 de octubre de 1959

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Secretaría de Estado de Transporte) y el Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su registro en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación y archívese.

GUIDO. — Alvaro Alsogaray. — Alberto R. Costantini. — Manuel F. Castello — Ernesto Malaccorto

---

Ministerio de Educación y Justicia

EDUCACION

COLEGIO NACIONAL DE LA TOMA (SAN LUIS). — **Créase.**

DECRETO Nº 7.190. — Bs. As., 23|6|60.

VISTO: El pedido formulado por el vecindario de la localidad de La Toma (Provincia de San Luis), tendiente a la creación de un establecimiento de enseñanza secundaria, y CONSIDERANDO: Que la referida localidad en el centro de una zona minera en la cual se han radicado numerosas familias de trabajadores procedentes de otras ciudades; Que es justo satisfacer el legítimo deseo de esas familias, en el sentido de que sus hijos puedan cursar los estudios secundarios sin verse obligados a separarse de sus padres; Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el Ministerio de Educación y Justicia,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

Decreta:

Artículo 1º — Créase el Colegio Nacional de La Toma (Provincia de San Luis), el que empezará a funcionar con una división de primer año del Ciclo Básico.

Art. 2º — Facúltase al Ministerio de Educación y Justicia para proceder a la inmediata organización del establecimiento creado por el artículo 1º.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, serán atendidos con los créditos que el Presupuesto asigne al Ministerio de Educación y Justicia para satisfacer las necesidades originadas por el crecimiento vegetativo de la población escolar.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Luis R. Mac Kay

Secretaría de Energía y Combustibles

ENERGIA Y COMBUSTIBLES.

GAS. — **Déjase sin efecto el adicional de m$n. 0,20 para los servicios de gas por redes, establecido por decreto 5.060|58 y se establecen nuevas tarifas para el mismo servicio a partir del 1º|6|60.**

DECRETO Nº 6.152. — Bs. As., 31|5|60.

VISTO el Expediente Nº 201.303|60 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el que Gas del Estado propone el sistema tarifario a regir para la prestación de servicios a su cargo, y CONSIDERANDO: Que la Empresa recurrente ha dado término a la conversión de artefactos que utilizaban gas manufacturado, lo que entraña el logro de las sustanciales economías que en sus gastos de explotación originará el dejar de elaborar gas a base de métodos costosos y materias primas de elevados precios; Que, por otra parte, los caudales de gas natural que transportará el gasoducto del norte han de significar para Gas del Estado una expansión económica de consideración al concretarse los grandes consumos que realizarán las industrias y usinas eléctricas; Que tales circunstancias, al posibilitar la sensible reducción de los costos, permiten absorber los nuevos valores fijados para el gas natural adquirido y el pago de las regalías, así como también que las tarifas contengan el margen de capitalización adecuado para satisfacer las necesidades del plan de inversiones de la Empresa, por lo que es factible dejar sin efecto, en lo que al servicio de gas por redes se refiere, el adicional de m$n. 0,20 por unidad de 4.500 calorías, que a esos fines se estableció por Decreto Nº 5.060|58; Que los estudios efectuados con esos nuevos elementos aconsejan mantener las actuales tarifas básicas para los servicios ubicados al norte del Río Colorado, hasta tanto se tenga experiencia real sobre la ubicación y magnitud de los grandes consumos en las distintas zonas, y sobre los diversos tipos de usuarios a incorporar; Que, asimismo, se ha precisado la conveniencia de hacer extensivas esas tarifas a la ciudad de Rosario, en razón de la transformación del sistema de explotación allí vigente; Que, dado que el gas natural reemplazará en gran escala al fuel-oil, es lógico establecer un régimen tarifario progresivo y decrecente a mayor consumo, sobre la base del valor de venta de dicho producto y teniendo en cuenta que las tarifas resultantes para los grandes caudales implicarán una sensible economía a los usuarios, al ahorrarse los gastos de transporte; Que igualmente deben fijarse las tarifas para los consumos destinados a la producción de energía eléctrica para la prestación de servicios públicos, considerando el precio preferencial del fuel oil en vigor a esos efectos; Que a fin de asegurar el mejor aprovechamiento del gas natural, procede autorizar a la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles para convenir tarifas especiales para las demandas de industrias que, a juicio de la Secretaría de Industria y Minería, deban ser promovidas para el más racional desarrollo económico del país; Que la inclusión de las regalías a liquidar a las provincias productoras, en el nuevo precio fijado para la adquisición de gas natural, hace necesario adecuar las tarifas que rigen al sur del Río Colorado, a la realidad económica; Que, no obstante, a fin de no resentir la economía individual de los usuarios allí existentes y la de los pequeños consumidores que en el futuro se incorporen, se juzga equitativo mantener para ellos las tarifas básicas actuales; Que las peculiares características de la prestación del servicio en la localidad de Cutral-Có, provincia de Neuquén, exige un procedimiento convencional para la determinación de la tarifa correspondiente; Que la magnitud de los caudales de gas natural a utilizar en sustitución de otros combustibles tributarios del Fondo Nacional de la Energía, obligan a establecer, en concepto de aporte a dicho Fondo, un porcentaje de su precio de venta; Que en cuanto se refiere al gas licuado, sus tarifas no deben ser modificadas, ya que subsiste la necesidad de continuar su importación en la medida suficiente para la atención de los consumos presentes y la de los incrementos originados en el cumplimiento del plan de obtención de nuevos usuarios que permitirá absorber desde el comienzo los importantes volúmenes que afluirán al habilitarse el oleoducto del norte; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto, a partir de la facturación que se emita desde el 1º de junio de 1960, para los servicios de gas por redes, el adicional de Veinte Centavos Moneda Nacional (m$n. 0,20) por unidad de 4.500 calorías establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 5.060|58.

Art. 2º — Establécese para los servicios de gas por redes a cargo de Gas del Estado las siguientes tarifas, cuya aplicación regirá desde la facturación que se emita a partir del 1º de junio de 1960:

I — **Localidades al norte del Río Colorado, excepto la provincia de Mendoza:** Tres pesos con Cuatro Centavos Moneda Nacional (m$n. 3,04) la unidad de 9.300 calorías, para todos los consumos de hasta 200 unidades|día.

Los consumos cuyo promedio supere las 200 unidades/día de 9.300 calorías, se facturarán de acuerdo con las escalas contenidas en la planilla anexa Nº 1, que forma parte del presente decreto.

II — **Provincia de Mendoza:** Dos Pesos con Trescientos Noventa y Siete Milésimos, de Peso Moneda Nacional (m$n. 2,397) la unidad de 9.300 calorías, para todos los consumos de hasta 500 unidades/día.

Los consumos cuyo promedio supere las 500 unidades/día de 9.300 calorías, se facturarán conforme a las escalas contenidas en la planilla anexa Nº 2, que forma parte del presente decreto.

III — a) **Localidades al sur del Río Colorado, excepto Cutral - Có; Comodoro Rivadavia y Río Grande:** Un Peso con Cuatrocientos Veintiséis Milésimos de Peso Moneda Nacional (m$n. 1,426) la unidad de 9.300 calorías.

b) **Comodoro Rivadavia y Río Grande:** Ochocientos Seis Milésimos de Peso Moneda Nacional (m$n. 0,806) la unidad de 9.300 calorías.

Las tarifas de este apartado regirán para los actuales consumidores, así como para aquellos que en el futuro se incorporen al servicio siempre que sus consumos no sean destinados a actividades comerciales y|o industriales.

Art. 3º — Fíjase en Un Peso con Ochenta Centavos Moneda Nacional (m$n. 1,80), la tarifa por unidad de 9.300 calorías para los nuevos consumidores que se incorporen al servicio en las localidades ubicadas al sur del Río Colorado — excepto Cutral - Có — cuyos consumos sean destinados a actividades comerciales y|o industriales.

Art. 4º — Fíjase en Un Peso con Treinta y Cinco Centavos Moneda Nacional (m$n. 1,35), la tarifa por unidad de 9.300 calorías, para los consumos de gas destinados a la producción de energía en centrales eléctricas de servicio público.

Art. 5º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles para establecer la tarifa que regirá para los servicios de gas por redes en la localidad de Cutral-Có, provincia de Neuquén, la que deberá cubrir el costo del producto y un porcentaje adecuado para solventar los gastos de explotación.

Art. 6º — Facúltase, asimismo, a la citada Secretaría de Estado de Energía y Combustibles para fijar tarifas especiales para suministros destinados a industrias que, a juicio de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, deban ser promovidas.

Art. 7º — Mantiénese el importe mínimo de Diez Pesos Moneda Nacional (m$n. 10.—) bimestrales a facturar en el servicio de gas por redes, cualquiera sea el consumo comprobado.

Art. 8º — Mantiénense para el servicio de gas envasado las tarifas establecidas por el artículo 2º del Decreto Nº 997|59 con más los adicionales fijados por el artículo 3º del citado Decreto y la Resolución Nº 63|59 del 12 de junio de 1959 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 9º — Autorízase a Gas del Estado para percibir, juntamente con las tarifas que se aprueban por el presente Decreto, el importe de los impuestos, tasas, derechos y|o gravámenes sobre las ventas de gas por redes y envasado establecido o que se establezcan y ya sean de carácter nacional, provincial o municipal.

Art. 10. — Fíjase en el Diez Por Ciento (10 %) de los ingresos brutos obtenidos de las ventas de gas natural que se facturen a partir del 1º de junio próximo, con excepción de las correspondientes a las usinas eléctricas y de las alcanzadas por las prescripciones del artículo 6º, el aporte a efectuar por Gas del Estado al Fondo Nacional de la Energía.

Art. 11. — Sin perjuicio de la fecha general de vigencia establecida por el presente decreto, el régimen por él aprobado será también de aplicación para los consumos efectuados con anterioridad por los usuarios de carácter industrial cuyas instalaciones hayan sido habilitadas a partir del 1º de abril último.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería e interino de Comercio y de Energía y Combustibles.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni.

PLANILLA ANEXA Nº 1

ESCALAS DE TARIFAS PROGRESIVAS DESCENDENTES A MAYOR CONSUMO

LOCALIDADES AL NORTE DEL RIO COLORADO EXCEPTO MENDOZA

Escala de consumos (en unidades/día)	Tasa fija m$n.	Tarifa por unidad s|excedentes límite inferior escala consumos
0 a 200	—	3,04
201 a 500	608.—	2,45
501 a 1.000	1.343.—	2,20
1.001 a 5.000	2.443.—	1,95
5.001 a 30.000	10.243.—	1,90
30.001 a 100.000	57.743.—	1,85
100.001 a 200.000	187.243.—	1,83
Más de 200.000	370.243.—	1,80

PLANILLA ANEXA Nº 2

ESCALAS DE TARIFAS PROGRESIVAS DESCENDENTES A MAYOR CONSUMO

PROVINCIA DE MENDOZA

Escala de consumos (en unidades/día)	Tasa fija m$n.	Tarifa por unidad s|excedentes límite inferior escala consumos
0 a 500	—	2,397
501 a 1.000	1.198,50	2,20
1.001 a 5.000	2.298,50	1,95
5.001 a 30.000	10.098,50	1,90
30.001 a 100.000	57.598,50	1,85
100.001 a 200.000	187.098,50	1,83
Más de 200.000	370.098,50	1,80

Secretaría de Obras Públicas

PRESUPUESTO

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD. — **Reajústase.**

DECRETO Nº 6.643. — Bs. As., 9|6|60.

VISTO el presente Expediente número 425|960, del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que la Dirección Nacional de Vialidad solicita el reajuste de su presupuesto de gastos y cálculo de recursos vigentes, aprobados por Ley Nº 15.021, y CONSIDERANDO: Que las modificaciones que se propician tienen por finalidad, en lo que se refiere a recursos, incorporar al cálculo de los mismos los provenientes del Decreto-Ley Nº 5.574|58 y los que arbitran las Leyes Nros. 15.273 y 15.274; Que los incrementos que se proyectan en el rubro de "Gastos en Personal" responden en gran parte a la creación de una planta de personal técnico especializado que permita a la citada Dirección Nacional cubrir la actual carencia de dicho personal y a su vez ampliar su dotación de modo que pueda cumplir con el plan de realizaciones previsto y en mérito de la prioridad que reviste el referido plan en el desarrollo de la economía nacional; Que a los efectos de posibilitar la designación del personal técnico previsto en dicha planta, imputable al crédito respectivo que se incorpora al presente ajuste, es preciso liberar a la citada Dirección Nacional de las restricciones en materia de designaciones en cuanto se refiere a ese personal y hasta el monto total autorizado. Dichas designaciones se irán efectuando en la medida en que lo exija la fiscalización de los trabajos a su cargo; Que es preciso determinar que el personal que ha de gravitar sobre el crédito antes referido percibirá el adicional por título y salario familiar en igualdad de condiciones que el resto de la Administración; Que el aumento en el rubro "Gastos en Personal" responde también a la urgencia en concretar la realización de los estudios y proyectos en el más breve lapso, razón por la cual deberá recurrirse necesariamente al cumplimiento de horarios extraordinarios de labor, que deban ser compensados de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia; Se contempla, asimismo, la incrementación del crédito correspondiente a la partida para complemento de sueldo por ubicación, destinado a afrontar el mayor gasto que resulte de las promociones automáticas o calificadas previstas en el escalafón aprobado por Decreto Nº 9.530|58; Que como consecuencia de todo ello se reajustan los créditos de las partidas correlativas correspondientes, y se modifican los de otras para ajustarlos a las necesidades evidenciadas por las mismas a través del ejercicio financiero próximo pasado y lo transcurrido del ejercicio en curso; Que, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del Decreto Nº 10.115, reglamentario del Artículo 13º de la Ley Nº 14.794, se rebajan del presente ajuste las vacantes producidas por aplicación del mismo, incrementándose en la medida necesaria el crédito específico para hacer frente al pago de las indemnizaciones que prevén tales normas legales; Que la reducción en el número de cargos de la planta de personal afectado a la conservación de obras tiende a reajustar la misma de acuerdo con las necesidades actuales en esa materia, permitiendo una apreciable economía en los gastos por tal concepto; Que las modificaciones del rubro "Otros Gastos" tienen por finalidad fijar los créditos de las distintas partidas en sumas acordes con los que requieren el normal desenvolvimiento de los servicios, considerando en su determinación no sólo el mayor volumen de trabajos a realizar, sino también el incremento en el costo de algunos servicios y|o provisiones; Que el cambio de nomenclatura, rebaja, y|o ordenamiento presupuestario de algunos créditos hacen indispensable se autorice a la Dirección Nacional de Vialidad a efectuar los ajustes contables que resulten de las sumas imputadas a aquellas partidas que se rebajan, suprimen y|o transforman; Que las modificaciones que se proyectan pueden ser autorizadas por el Poder Ejecutivo en uso de las facultades que confieren al mismo las disposiciones de los Artículos 14 y 16 de la Ley Nº 15.021, de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1960; Por ello, y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el presupuesto para el ejercicio 1960 de la Dirección Nacional de Vialidad, Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios — Sector 2 c) — Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 — Organismos descentralizados Nº 200 — Secretaría de Obras Públicas Nº 71, que se fija para el ejercicio 1960 en la suma de un mil ochocientos veintidós millones trescientos sesenta y siete mil setecientos pesos moneda nacional (m$n. 1.822.367.700), de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle se indica en planillas anexas:

Inciso 7 - Gastos en Personal	m$n. 1.311.926.100
Inciso 9 - Otros Gastos.	745.441.600
	2.057.367.700
A Deducir:	m$n.
Economías de Inversión	235.000.000
Total: 2-5-200-71-54	1.822.367.700

Art. 2º — Modifícase el presupuesto para el ejercicio 1960 de la Dirección Nacional de Vialidad — Sección 2da. — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Sector 4 c) — Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (propios contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 — Organismos Descentralizados Nº 200 — Secretaría de Obras Públicas Nº 71, el que queda fijado en la suma de cuatrocientos dieciocho millones seiscientos sesenta y un mil pesos moneda nacional (m$n. 418.661.000), de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle se indica en planillas anexas:

	m$n.
Inciso 9 - Otros Gastos .	418.661.000

Art. 3º — Fíjase el cálculo de recursos de la citada Dirección Nacional para el ejercicio 1960 el que se estima en la suma total de seis mil seiscientos setenta y nueve millones setecientos mil pesos m|nacional (m$n. 6.679.700.000). La diferencia entre el total de los recursos estimados por el presente artículo y el monto de los presupuestos de gastos (Servicios) y de Inversiones Patrimoniales que se aprueban por los artículos anteriores se aplicarán a la financiación del plan de Trabajos Públicos de la citada Dirección Nacional.

Art. 4º — Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad a efectuar los ajustes contables que resulten de las modificaciones que se aprueban por el presente decreto, debitando a los créditos disponibles de "Gastos en Personal" las sumas imputadas en los cargos que se suprimen y al de las respectivas partidas aquellos importes debitados en aquellas que se rebajan y|o transforman.

Art. 5º — Cuando se disponga la afectación del crédito de la partida para "Gastos de ejercicios vencidos no incluídos en residuos pasivos" que prevé el ajuste de presupuesto que se aprueba por el presente decreto, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad conforme a las normas que rigen la materia, a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y la transgresión o transgresiones a disposiciones legales o reglamentarias incurridas y los responsables de las mismas, para la aplicación, si así correspondiere, de las sanciones que determina el Artículo 84, inciso "j" de la Ley de Contabilidad.

Art. 6º — Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad a designar, dentro del límite que fija el crédito y número de agentes que se indican en el presente decreto, al personal técnico transitorio que sea indispensable para el cumplimiento de su plan de obras, exceptuando a la citada Dirección de lo establecido en el punto 4º del Artículo 1º del Decreto Nº 413 del 14 de enero ppdo.

Dicho personal percibirá las retribuciones que en cada caso se establece, debiendo abonárseles los adicionales por título y salario familiar que correspondieren en igualdad de condiciones que el resto de la Administración.

Art. 7º — En función de lo dispuesto por el Artículo 20 de la Ley Nº 15.021, hágase saber oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein. — Pascual Palazzo.

EDICTO JUDICIAL

NUEVO

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 25

Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado Nº 25, hace saber por el término de tres días a don AMBROSIO NICOLAS GOMEZ, la siguiente resolución: "Buenos Aires, abril 25 de 1960. — Autos y Vistos: Por acusada la rebeldía, dáse por decaído el derecho de contestar la demanda, desígnase la audiencia del día 1º de julio, a las 13,30 horas, debiendo las partes ofrecer y producir la prueba de que intenten valerse, conforme a lo dispuesto por el artículo 36, inciso a), Ley 11.924, modificada por el artículo 26 inc. c), del Decreto-Ley 23.398|1956. — Notifíquese. — Rómulo H. Di Iorio". — Esta resolución ha sido dictada en el Expediente Nº 141.880, caratulado: "Gobierno Nacional c|Ambrosio N. Gómez." — Buenos Aires, 14 de junio de 1960. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

e.30|6-Nº 29.972-v.2|7|60

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación Nº 11.593 y del artículo 9º de su ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de las calles: Asamblea de Curapaligüe a C. Ortiz y Santander de Rivera Indarte a Avda. Varela, que deben presentarse a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de Diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado este plazo y durante los Cinco (5) días subsiguientes, deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo de las obras ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración. Junio 30 de 1960. — Osvaldo J. Tovo, Secretario de Hacienda y Administración.

e.30|6-Nº 4.708-v.12|7|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 561/56. — Nombre de la empresa: "Pallavicini y Cía." S. R. L. — Domicilio de la misma: Monteagudo Nº 234/36, Capital Federal. — Clase de servicio: Combustibles sólidos y líquidos. — Itinerario: Entre la Capital Federal y las localidades comprendidas en la zona que limitan los siguientes puntos: Zárate, Capilla del Señor, Luján, General Las Heras, Cañuelas, Cnel. Brandsen y La Plata. — Servicios en funcionamiento.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 640.— e.30|6-Nº 36.770-v.30|6|60

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Secretaría de Hacienda y Administración

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación Nº 11.593 y del Art. 3º de la Ordenanza Reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de las calles: AGUSTIN DE VEDIA de Avda. Cobo a Avda. Riestra; ALLENDE de Nueva York a R. Gutiérrez; AROMA de R. González a J. del Castillo; BALBASTRO de Lautaro a Cnel. E. Bonorino; C. DIEZ DE MEDINA de Agustín de Vedia a Mom; CNEL. E. BONORINO de Avda. del Trabajo a Santander; CRISOSTOMO ALVAREZ de Avda. Varela a Avda. Lafuente; CULPINA de Corrales a vías del F. C. N. G. Belgrano; ENRIQUE DE VEDIA de San Blás a Arregui; GRAL. F. RIVERA de Cnel. E. Bonorino a Avda. Varela; ITAQUI de Cnel. E. Bonorino a Avda. Varela; JUAN DEL CASTILLO de Aroma a Santander; LASCANO de Campana a Llavallol; LASCANO de Martín Pescador a E. Lamarca; MARCOS PAZ de Nueva York a Avda. S. María del Carril; MOZART de Avda. del Trabajo a Echeandía; PAREJA de Benito Juárez a Avda. Lastra; RIVERA INDARTE de Corrales a Gregoria M. de San Martín; SANTANDER de Cnel. E. Bonorino a Fabré; TABARE (S) de Rivera Indarte a Pedernera, que deben presentarse al Departamento de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes podrán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras de la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — Junín 10 de 1960.

El Secretario de Hacienda y Administración.

e.21|6-Nº 4.541-v.1º|7|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo —calle Junín 1060, Capital— con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

AZCARATE MANUEL JESUS
ARGAÑARAZ JUAN SALOMON
AMAYA NICOLAS ROSARIO
ARCE RAMON
AGUIRRE ALBERTO ANTONIO
ALVAREZ ANTONIO
ARAOZ LORENZO ABRAHAM
ATEJADA MANUEL
ARAGON EDMUNDO MELCHOR
ALFARO PEDRO
ACUÑA ISIDORO GIL
ALVAREZ JUAN
AMOSTICA MARIO
AGUIRRE GUILLERMO
ABACA GABINO
AYALA RAMON AMBROSIO
ASENCIO ANTONIO
ARMUA EUSEBIO
BREITENBERG JUAN BAUTISTA
BIAZINI ANTONIO LUIS
BREST EUSTAQUIO
BLOWSKI ANTONIO
BONI LENTELMONTE LORENZO
CISTERNA PAULINO
CONTE CARMELO
CURA JORGE
CENTURION JOSE ANTONIO
CHOLENICKI ESTANISLAO
CHIARELLI MARIO
CUPOLO HUGO NICOLAS ALBERTO
CONTI ENRIQUE
CASTILLO PEDRO
CHAZARRETA JOSE SILVESTRE
CHEIMAN FELICIANO
CALVETE JOSE MARIA
CHIAVARINI HONIER AYDREN
CABRERA ENRIQUE
CORDERO JESUS DANTE
DE CESARE CAYETANO
DIEGUEZ VIDAL JOSE
DE ROSARIO MANUEL
ESTECHE JUAN RAMON
LOPEZ HIPOLITO PEDRO
FREDES NILO MARCELINO
FERNANDEZ JESUS
FILIPPONI RICARDO F.
FERNANDEZ IGNACIO
GUGLIERMO CARLOS NESTOR
GOMEZ ARAGONEZ JOSE
GELLERMAN ALBERTO
GOMEZ AMADO
GOMEZ JESUS ALFEO
GRECO DOMINGO LUIS
GUTIERRE INOCENCIO
GALLARDO CARLOS
GONZALEZ ONORIO AGUSTIN
HERMOSILLA MIGUEL
INTERRANTE GASPAR
INGLESI JUAN
JARA CANDIDO
JUAREZ BERNABE JUVENCIO
JASKAS ANTONIO BENITO
KUNEY JOSE
LOMBARDICH LUIS
LALLANA ANTONIO SATURNINO
LA ROSA SEGUISMUNDO
LIEBI LUCIO DROCEL
LOPEZ ADOR ADOLFO
LAZARTE PEDRO CELESTINO
LOPUZZO CARLOS ENRIQUE
LOPEZ FELIX TRANQUILINO
MARTINEZ NICASIO DOMINGO
MANFREDE JUAN
MAHMOUD JOUSEF
MARIANTE HECTOR
MITILIERO EDUARDO LEONARDO
MARCHUCKA JORGE
MALLO CANDIDO
MONTI LUIS MAXIMILIANO
VERA ANDRES ANTONIO
VILTE ALEJANDRO
VALDEZ JULIO
VALLE MACIEL ADOLFO
YAÑEZ AMANCIO
ZAPATA BELEN
OCAMPO CIRIACO
PEDRAZA PEDRO MIGUEL
PODESTA MARTIN AMERICO
PALACIOS SECUNDINO
PEDROS ANTONIO
PIEDRACUEVA ALBERTO
PARRA JUAN DE LA CRUZ
PINO ALBERTO WENCESLAO
QUIJANO MIGUEL ANGEL
ROCHA APOLINARIO FRANCISCO PEDRO
ROSALES ROSENDO EMILIO
ROMERO MARTIN
REYES PEDRO ARISTI
RUIZ IGNACIO JESUS
RODRIGUEZ IGNACIO
SIERRA ADOLFO
SASSOLA VILDO
SALAZAR ISABELINO
SOURIQUES CARLOS ISMAEL
SORIA JUAN AGUSTIN
SOLOA PABLO
STRIJAK JUAN
SILVESTRI NICOLAS
SALDIVIA HECTOR TOMAS
SALDIVIA DONUMINIANO

SEGARRA CARMELO
TEMPESTUOSO JOSE
VOTTERO JOSE
VARGAS AGUSTIN
VELAZQUEZ NICANOR ASCENCIO
VILLEGAS ANTONIO GASPAR
ZAMORA REYNALDO HECTOR

e.31|5-Nº 4.164-v. 6|6|60
e.22|6-Nº 4.164-v. 20|7|60

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 154
Expediente Nº 101.670|60

Llámase a licitación pública para el día 28 de julio de 1960, a las 10, para la ejecución de la obra "Torres Tanques de 150 y 100 m3. Perforaciones y Redes de Distribución de Agua a Edificios" en la Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300, cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de m$n. 45.606. — Dirección de Administración.

e.30|6-Nº L-4.709-v.18|7|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 682.074|60

Llámase a licitación pública para la microfilmación de originales de planos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de julio de 1960, a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|6-Nº L-4.710-v.12|7|60

Llámase a licitación pública para el día 12 de julio de 1960, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 374790|60, a las 13 hs. Provisión de cuchillas para desvastar, limas, piedra esmeril.

Expediente Nº 110564|60, a las 13.30 horas. Impresión de la cuenta general del ejercicio 1958|59.

Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas, en Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal.

e.30|6-Nº L-4.711-v.2|7|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A."
Carlos Fiorito 960 — Avellaneda
208 — 1969

Llámase a Licitación Pública Nº 10|60 para el día 25 de julio de 1960, a las 11 horas, por la provisión de parafina blanca y óxido de zinc.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Suministros y Compras), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5 (cinco pesos moneda nacional), valor de la respectiva documentación.

Firmado: Néstor Guillermo Diez, director.

e.30|6-Nº L-4.712-v.12|7|60

Llámase a Licitación Pública Nº 9|60 para el día 22 de julio de 1960, a las 11 horas, por la provisión de plomo puro en lingotes. — Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Suministros y Compras), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5 (cinco pesos moneda nacional), valor de la respectiva documentación. Firmado: Néstor Guillermo Diez, director.

e.30|6-Nº L-4.713-v.12|7|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.445 hasta el día 21 de julio de 1960, a las 15 horas. — Para la venta de: Una ex Draga "10-C", radiada del servicio. — Casco y cubierta de acero; Eslora: 28 m.; Manga: 6 m.; Puntal: 2,35 m.; Calado: 1,52 m. — Lugar de Inspección y Retiro: Astillero Central, sito en la Isla Demarchi, Capital Federal. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º Piso, Capital. — Pliego: sin cargo.

e.30|6-Nº L.4.714-v.12|7|60

Llámase a Licitación Pública Nº 3.435 hasta el día 7 de julio de 1960, a las 16 horas. — Provisión de: Aceite de lino doble cocido.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º Piso, Capital. — Pliego $ 15.— m|n.

e.30|6-Nº L.4.715-v.2|7|60

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 505-M, hasta el día 12 de julio de 1960, 16 horas. — Provisión fieltro y techado asfáltico. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 20.— m|n.

e.30|6-Nº L.4.716-v.2|7|60

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 9 (C)/60

Llámase a Licitación Pública para el día 27|7|60, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio postal destinado a la localidad de "Tornquist" D. R. 21, Provincia de Buenos Aires.

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 5º Piso, Local 540, Capital Federal, o a la Delegación Regional "La Plata", "Bahía Blanca" y "Tornquist".

La presentación de propuesta se hará en la Oficina de Licitaciones, Local 639, 6º Piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en la Delegación "La Plata", "Bahía Blanca" y Oficina Postal "Tornquist" con cinco (5) días de antierioridad.

e.30|6-Nº L.4.717-v.18|7|60

EMPRESA NACIONAL DE COMUNICACIONES
Concurso Privado de Ventas
Nº 18-CPV|60

Nº 18-CPV|60. — 20|7|60, a las 15 horas. Por la venta de repuestos y accesorios para automotores, nuevos y usados.

Pliego de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, sito en Avda. La Plata Nº 1540, piso 5º Capital Federal de 12.30 a 18.30 horas.

e.30|6-Nº L.4.718-v.5|7|60

LICITACION PUBLICA Nº 55|960

Llámase a licitación pública, para adquirir "hilo en bobinas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 21 de julio de 1960, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 30 de junio de 1960. — Dirección General de Administración.

e.30|6-Nº L.4.719-v.12|7|60

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 686. Anclas de vía. Apertura 15 horas, del 28 de julio de 1960. Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles, de 11.30 a 14.30 horas, en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.30|6-Nº L-4.721-v.12|7|60

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento de Suministros

Llámase a Licitación Pública 0.60|14, el día 15 de julio de 1960, a las 17 horas.

Haedo: nuevo galpón para locomotoras a vapor.

Venta de Pliegos: $ 100,00 m|n. — Bmé. Mitre 2815, 2º piso.

e.30|6-Nº L.4.720-v.12|7|60

Expediente M. 60|180

Se llama a licitación pública para la provisión de: tela negra impermeable.

Apertura: 19|7|60, 14 horas. (Precio del pliego, incluído el de condiciones generales: $ 15 moneda nacional). Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.30|6-Nº L-4.722-v.5|7|60

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura: 26|7|60: 13 hs. Nº 1.202. Adquisición de impermeables, sacos y trajes impermeables.

Apertura 29|7|60: 17 hs. Nº 1.205, 185.000 kgs. de planchuela de acero.

Apertura 1|8|60: 13 hs. Nº 1.206. 150 Nos. elásticos elípticos p|bogies de coches.

Licitaciones Privadas

Apertura: 29|7|60: 13 hs. Nº 6.262. 35.300 kgs. planchuelas y planchones.

Apertura 1|8|60: 16 hs. Nº 6.266. 10.000 Nos. terminales p|acumulador de plomo. 17 hs. Nº 6.267. 966 Nos. interruptores.

Apertura 5|8|60: 15 hs. Nº 6.270. 120 Nos. barras basculantes p|coches eléctricos. 16 hs. Nº 6.271, 30 Nos. cilindros tipo cámara separada.

Consulta y Venta de pliegos, días hábiles, de 14 a 17 hs., en: Buenos Aires, Depto. Almacenes, División Adquisiciones, Avda. Maipú 1302, 4º piso: en Rosario, Avda. Alberdi y Las Heras, de 9 a 12 horas.

e.30|6-Nº L-4.723-v.5|7|60

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 24

Llámase a licitación pública para el día 15 de julio de 1960, a 16 hs. para la adquisición de tapas e interiores de menúes impresos por el sistema offset.

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse sin cargo en la sede central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras), 25 de mayo 459, piso 9º, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas el día y hora indicado precedentemente.

e.30|6-Nº L-4.724-v.12|7|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL "DR. ANTONIO A. CETRANGOLO"
Expediente Nº 28.458|60

Llámase a Licitación Pública Nº 129|60, para el día 21 del mes de julio de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrangolo" y durante el año 1960. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: fruta, verduras, papas, pescado, comestibles de almacén, leche en polvo, leche fresca, queso, huevos, panceta, etc. — Buenos Aires, 30 de junio de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.30|6-Nº L-4.725-v.12|7|60

LICITACIONES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 7 de julio de 1960, a las 15 horas, con el objeto de contratar los servicios de rasqueteo, encerado, lustrado y limpieza en general de los edificios ocupados por el Ministerio y principales dependencias, por un período comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de octubre de 1960.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, Planta Baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.29|6-Nº-L. 4.693-v.1º|7|60

SESQUICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO
Ley 14.587
Comisión Nacional Ejecutiva

Llámase a Licitación Pública Nº 522 C. N. E hasta el día 13 de julio próximo, a las 16 horas, para la provisión de cables y demás elementos necesarios para las instalaciones eléctricas de las obras de la Exposición del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

Consultas y pliegos en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, 2º piso, oficina 210.

Apertura en la sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital Federal.

e.22|6-Nº L-4.581-v.1º|7|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 43
Expediente Nº 349/959

Llámase a licitación pública para el día 13 de julio de 1960 a las 14 horas, para la obra "Horno Secadero de Maderas", Castelar (provincia de Buenos Aires) para la Administración Nacional de Bosques.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Paseo Colón 922, 2º piso, oficina Nº 214, Capital y en la Estación Forestal de Castelar, Castelar (provincia de Buenos Aires), al precio de m$n. 50.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 3.349. — El Director General

e.22|6-Nº L-4.584-v.2|7|60

Licitación Pública Nº 41

Llámase a licitación pública para el día 18 de julio para la obra "Casa habitación para capataz" en Villa Cura Brochero (Prov. de Córdoba), para la Dirección General de Fomento Ganadero.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Paseo Colón 922, 2º piso, oficina 205 y en el Centro de Reproducción de Villa Cura Brochero (Pcia. de Córdoba), al precio de m$n. 150.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 6.121,21. — El Director General.

e.17|6-Nº L.4.478-v.5|7|60

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Estación Experimental Agropecuaria Balcarce
Licitación Pública Nº 68

Llámase a licitación pública Nº 68, para el día 22 de julio de 1960 a las 10 horas, para la construcción de 6.000 m2. de caminos internos en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce-Balcarce (Prov. Bs. As.): perfilado y nivelación, extracción, transporte y colocación de tosca y ejecución de tratamiento bituminoso tipo doble con imprimación de base.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental, donde tendrá lugar el acto de apertura. La Dirección.

e.24|6-Nº L-4.626-v.5|7|60

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 45
Act. Nº 51.125|60

Llámase a licitación pública para el día 6 de julio de 1960 para la adquisición de doce (12) motores eléctricos para corriente alternada trifásica, con destino a la Escuela de Producción e Industrialización de Leche "Dr. Ramón Santamarina" en Tandil F. N. G. R., dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º (oficina Nº 128), Capital Federal y en la citada Escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.29|6-Nº-L. 4.694-v.1º|7|60

Licitación Pública Nº 46
Expte. Nº 54.327|60

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de julio de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de cable armado subterráneo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones), Paseo Colón número 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.29|6-Nº-L. 4.695-v.1º|7|60

Licitación Pública Nº 47

Llámase a licitación pública para el día 15 de julio de 1960, a las 14 horas, para la Obra "Refecciones en el Departamento de Investigaciones Pesqueras del Lazareto Cuarentenario, Capital", para la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Paseo Colón 922, 2º piso, oficina 205, Capital Federal al precio de m$n. 30.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 1.000.— El Director General.

e.29|6-Nº-L. 4.696-v.4|7|60

Licitación Pública Nº 153
Expediente Nº 101.705/60

Llámase a licitación pública para el día 11 de julio de 1960, a las 9, para el proyecto y construcción de un pabellón de 300 m2. de superficie cubierta, dividido en dos ambientes o particiones de 100 y 200 m2., respectivamente, a instalarse en la Exposición del Sesquicente-

nario (parte posterior de la Facultad de Derecho, en un terreno de 20 metros de frente sobre la avenida principal).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.22|6-Nº L-4.587-v.2|7|60

Expediente Nº 101.629/60
LICITACION PUBLICA Nº 151

Llámase a licitación pública para el día 12 de julio de 1960, a las 10, para la adquisición con destino a la construcción de viviendas para el personal de la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro, Pvcia. de Buenos Aires, de un terreno de 15 mts. de frente y 500 m2. aproximadamente de superficie como mínimo. El terreno solicitado deberá estar ubicado dentro del sector comprendido por las calles: Moreno, Ituzaingó, Fray Cayetano Rodríguez, General Belgrano, Alte. Brown, Boulevard Paraná, Rivadavia y 3 de Febrero.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental Agropecuaria y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Por Dirección de Administración: Serafín O. Fernández, Jefe de Suministros.

e.21|6-Nº L. 4.545-v.1º|7 60

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 199-P/59/60, para los trabajos de provisión y montaje de una máquina para secar cereales en cada uno de los Elevadores de Campaña de Rastreador Fournier y de Alcorta, respectivamente, ubicados en la Provincia de Santa Fe.

Precio del pliego y planos $ 100.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal, o en la Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, Rosario, F.C.G.B.M., Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 14 de julio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Dos millones novecientos mil pesos moneda nacional ($ 2.900.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 14 de junio de 1960. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.14|6-Nº L.4.430-v.2|7|60

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 885|60)

Llámase a Licitación Pública Nº 7|60, para el día 19 de julio de 1960, a las 14 horas, con el objeto de contratar la provisión de tres mil cuatrocientas (3400) plaquetas-trofeo de plata sellada 900 con sus respectivos estuches, destinadas a premios de muestras ganaderas.

El acto tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, Planta Baja, Capital, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Gerente de Administración, Contabilidad y Fiscalización.

e.27|6-Nº L.4.648-v.7|7|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 8 de julio de 1960, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 375.935|60, a las 13,00 horas. Provisión de ambos de trabajo. (Lot.).

Expediente Nº 374.310|60, a las 13.30 hs. Provisión de herramientas. (Lot.).

Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas, en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal.

e.29|6-Nº-L. 4.697-v.1º|7|60

Llámase a licitación pública para el día 7 de julio de 1960, para otorgar las siguientes concesiones, en Barrio General Belgrano, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

Expediente Nº 315.950|60, a las 13,00 horas, frutería y verdulería.

Expediente Nº 316.877|60, a las 13,30 horas, panadería y confitería.

Expediente Nº 316.707|60, a las 14,00 horas, negocio a elección.

Expediente Nº 202.320|60, a las 14,30 horas, lechería y productos de granja.

Informes y pliegos: En la dirección General de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal.

e.29|6-Nº-L. 4.698-v.1º|7|60

Llámase a licitación pública para el día 20 de julio de 1960 por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 316.730|60, a las 13,00 horas. Provisión de papel para embalar y papel obra 1ª. (Stock).

Expediente Nº 316.739|60, a las 13,30 horas. Provisión de papel para mimiógrafo. (Stock).

Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas, en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|6-Nº-L. 4.699-v.11,7|60

Llámase a licitación pública para el día 11 de julio de 1960, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 316.040|60, a las 13,00 horas. Provisión de cubiertas y cámaras. (M. E. y Justicia).

Expediente Nº 316.905|60, a las 13,30 horas. Provisión de baldes de hierro, palas para residuos, etc. (Stock).

Expediente Nº 316.930|60, a las 14,00 horas. Provisión de tubos fluorescentes. (Stock).

Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas, en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal.

e.29|6-Nº-L. 4.700-v.1º,7|60

Llámase a licitación pública para el día 8 de julio de 1960, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 316.839|60, a las 14,40 horas. provisión de arandelas, cuadernos, agendas perpetuas, etc. (stock).

Expediente Nº 376.963|60, a las 15,10 horas, provisión de tela grafa (L. P. N. C.).

Expediente Nº 372.321|60, a las 15.40 horas, provisión de mechas americanas, hojas de sierra, juegos de machos, etc. (LENC).

Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas, en Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal. — Victorio Ciambrone, 2º Jefe, División Licitaciones.

e.28|6-Nº L-4.683-v.30|6|60

Llámase a licitación pública para el día 6 de julio de 1960, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 371.728|60, a las 13.00 horas. — Provisión de Repuestos para Máquina Intertype (Lot.).

Expediente Nº 316.700|60, a las 13.30 horas. — Provisión de Máquinas de Contabilidad (Aduana).

Expediente Nº 316.708-60, a las 14.00 horas. — Provisión de Lápices (DGSE.).

Expediente Nº 316.737|60, a las 14.30 horas. — Provisión de Alfileres, Clips, Canastos de Alambre, etc.

Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas, en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|6-Nº 4.547-v.1º|7|60

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 501, para el día 11 de julio de 1960, a las 16,30 horas, para la compra de papeles en desuso, ofrecidos en venta por el Banco.

Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.28|6-Nº 4.684-v.30|6|60

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Expediente Nº 4.293-Cs.-59

Llámase a Licitación Pública Nº 27-960, para contratar la adquisición de artículos de escritorio. — Apertura de las propuestas: 12 de julio de 1960, a las dieciséis y quince horas.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.

e.23|6-Nº L. 4.601-v.4|7|60

Llámase a Licitación Pública Nº 25|960 para contratar la adquisición de 14 máquinas de calcular marca "Marchant", eléctricas.

Apertura de las propuestas: 11 de julio de 1960, a las dieciséis horas. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760/70, 4º piso, de 12 a 17,30 horas. — La Administración.

e.22|6-Nº L-4.589-v.2|7|60

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (10) días llámase a Licitación Pública Nº 16|60, para los trabajos de adaptación para la instalación del Laboratorio de Ensayos y Metalurgia ubicado en Miguelete, Prov. de Buenos Aires, trabajos a realizar por "ajuste alzado".

Importe del presupuesto oficial: m$n. 3.088.418.80.

La documentación de licitación podrá retirarse en Libertad 1235, piso 2, Capital, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Apertura: Gerencia de Finanzas, Libertad 1235, piso 2, Capital, el día 19 de julio de 1960, a las 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.28|6-Nº L-4.682-v.8|7|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 49|60, por comestibles. — Apertura 11 de julio de 1960, a las 15 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Cap., de 14 a 17 horas.

e.27|6-Nº L.4.651-v.7|7|60

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 4.133: — Extensión de aprox. 10.000 mts. cañería mayor y serv. domicil. en la ciudad de Rosario. Apert. 12|7|60, a las 15 horas.

Pliego Nº 4.135: — Adq. de dos aviones bimotores para pasajeros. Apert. 11|7|60, a las 15 horas.

Pliego Nº 4.136: Válvulas paso de acero al carbono y forjado, tipo tapón lubricado, serie 150 y 300; reguladores de presión similares a la Fischer 298 61 L y 4100 D-57 T. en distintos diámetros. Apertura 8|7|60, a las 15 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.

e.21|6-Nº L-4.551-v.1º|7|60

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

12/7/960. — Tarros para contener un litro de YPF, construidos con hojalata electrolítica (565/60), a las 11 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.27|6-Nº L.4.647-v.7|7|60

14|7|960 — Cable de acero para aparejo Rotary (539|60), a las 14.30 horas.

25|7|960 — Alambres, cables y cordones aislados de goma (546|60), a las 14.30 horas.

27|7|960 — Ensayador de napas (Flow-testre) completo (560|60), a las 10.30 horas.

8|8|960 — Reparación de los tanques Nos. 4 y 5 en la Planta de Almacenaje San Lorenzo (542|60), a las 10 horas. Precio del pliego $ 400,— m|n.

19|8|60.— Construcción camino de acceso a Dársena de Inflamables, Puerto de la Capital (545|60), a las 10 horas. Precio del pliego $ 400,— m|n.

Lic. Púb. 504|60. Provisión, montaje y puesta en servicio de dos cintas transportadoras en Destilería La Plata (12|8|960, 10 hs.). Se anticipa apertura para el día 15|7|960, a las 16 hors. Precio del pliego $ 400.— m|n. — Datos y pliegos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.27|6-Nº L.4.649-v.1º|7|60

14|7|960 — Cemento para pozos y construcciones (486|60), a las 11.30 horas.

15|7|960 — Explosivo especial para trabajos sísmicos de alta velocidad (488|60), a las 11.30 horas.

21|7|960 — Batería de acumuladores eléctricos (plomo ácido) (559|60), a las 11 horas.

26|7|960 — Cargas moldeadas YPF para punzamiento (540|60), a las 10.30 horas.

16|8|960 — Defensa contra incendio en Playa de Tanques, Campamento 1, Yac. de Plaza Huincul (543|60), a las 10 horas. — Precio del pliego pesos 400,— m|n. — Datos y pliegos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.27|6-Nº L.4.650-v.7|7|60

5|8|960. — Construcción y provisión de 70 casillas dormitorios, con instalación eléctrica, amuebladas, tipo exploración (496|60), a las 11.30 horas. — Precio del pliego $ 500.— m|n.

18|8|960. — Montaje de 3 tanques para soldar de 16.000 m3. ctu., en Dársena de Inflamables. — Dock Sud. — (497|60), a las 10 horas. — Precio del pliego $ 500.— m|n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.

e.21|6-Nº L-4.550-v.1º|7|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente D. 1.099/60

Llámase a Licitación Pública Nº 19, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar 18 de julio del corriente año, a las 15 hs., con el objeto de resolver la adquisición de verduras y frutas con destino a atender las necesidades de las siguientes unidades: Penitenciaría Nacional (U. 1.), Inst. de Detención de la Cap. Federal (U. 2.), Asilo de Corrección de Mujeres (U. 3.) y Cárcel de Procesados (U. 16.) durante el trimestre agosto, setiembre y octubre de 1960.

El acto se llevará a cabo en la Div. Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días hábiles de lunes a viernes de 13.30 a 19.30 horas. — El Director de Administración.

e.27|6-Nº L. 4.643-v.7|7|60

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas
LICITACION PUBLICA Nº 16
Expediente H. 1.093/60

Llámase a Licitación pública hasta el día 18 de julio de 1960, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de lavado y planchado de ropa con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.27|6-Nº L. 4.645-v.7|7|60

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
División Licitaciones
Licitación Pública Nº 37
Actuación Nº 5.983/60

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días, a partir del 24|6|60, para resolver la provisión de carnes, derivados, fiambres, pescado, etc., a efectuarse desde el 1º de agosto al 31 de octubre de 1960, en el Jardín de Infancia "Mitre", Institutos Nacionales de Sordomudos, Sordomudas, Educación Física (Sección Mujeres) de Capital Federal e Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano" de San Fernando (Bs. As.).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 11 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de julio de 1960, a las 14 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, junio 17 de 1960.

e.24|6-Nº L.4.617-v.5|7|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario
Licitación Nº 6
Expte. Nº 1153-F-60 y agregados

Llámase a licitación pública para la provisión de material científico, aparatos y drogas, para las distintas cátedras de la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Apertura de propuestas: 13 de julio de 1960, a las 9.30 horas. — A. Francisco Pendino, secretario.

e.28|6-Nº L.4.679-v.30|6|60

Expediente 100.994
IMPRENTA

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles, cartulinas, sobres, cartones, lonetas y telas para encuadernaciones. — El pliego de condiciones puede ser solicitado en la Administración de la Imprenta de la Universidad, 9 de Julio y C. Pujato, Santa Fe.

La apertura de las propuestas se realizará en la citada dependencia el día 22 de julio de 1960, a las 10 horas.

e.24|6-Nº L-4.624-v.5|7|60

OFICINA DE CONSERVACION Y REPARACION DE EDIFICIOS UNIVERSITARIOS
LICITACION PUBLICA Nº 4

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente mes de junio, a las once horas, en el local de la Oficina, calles Artigas y San Luis de la Ciudad de Córdoba, a objeto de decidir la contratación de la obra: "Arreglo y traslado del ascensor al Pabellón del Cáncer" del Hospital Nacional de Clínicas (Expediente 1.877-M-59; 36.557-R-52.656-DA-59).

Los planos y pliegos de especificaciones técnicas como así también el pliego de condiciones generales, pueden ser solicitados en la Oficina licitante en el domicilio antes indicado, todos los días hábiles en el horario de 7 a 14.30 hs.

e.21|6-Nº 4.543-v.30|6|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 8 (ocho) de julio de 1960, a las 10 horas, para la adquisición de instrumental Científico (microscopios, lupas, oculares, diafragmo, pipetas, etc.).

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en Economato de esta Facultad, Avenida Vélez Sársfield 299, de 8 a 13 horas.
e.28|6-Nº L.4.680-v.30|6|60

Llámase a licitación pública para el día 8 (ocho) de julio de 1960, a las 11 horas, para la adquisición de microscopios, refractómetros, brújulas, dispositivos, etc.

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en Economato de esta Facultad, Avenida Vélez Sársfield 299, de 8 a 13 horas.
e.28|6-Nº L.4.681-v.30|6|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Dirección General de Administración
Licitación Pública
Expediente 40.010—F—60
ADQUISICION DE UN INMUEBLE

Llámase a licitación pública para el día 14 de julio de 1960, a las 10 horas, para la adquisición de un inmueble de una superficie de 2.000 hasta 4.000 metros cuadrados, ubicado dentro del siguiente perímetro de la ciudad de San Luis: Bolívar, Colón, Junín y Caseros, con destino a la Facultad de Ciencias. San Luis.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.
e 24|6-Nº L-4.623-v.5|7|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

Dirección General de Ingenieros
Licitación Pública Nº 190 para el día 28 de julio de 1960.
CURUZU CUATIA (PROVINCIA CORRIENTES)

Nº 190. — Hora: 10,30: Contratación para la prestación de la mano de obra, equipo y herramientas para el desarme y nuevo montaje de ocho (8) galpones tipo "P" y cuatro (4) tinglados metálicos en la Agrupación Talleres Fábricas "General Paz", en Boulogne (Provincia de Buenos Aires).

Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 694.400.— m|n.

Precio de la documentación técnica: $ 30.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes, hasta el 20 de julio de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.
e.28|6-Nº-L. 4.685-v.15|7|60

Licitación Pública Nº 191 para el día 12 de julio de 1960.
SARMIENTO (PROVINCIA DE CHUBUT)

Nº 191. — Hora: 10,40: Provisión sobre vapor de un calentador de agua tipo D. G. I. Nº 1, a combustible líquido, debidamente embalado, con destino al Regimiento 25 de Infantería Motorizado.

Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la oferta si excede de m$n. 100.000.—.

Precio de la documentación técnica: $ 5.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires junio de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.
e.28|6-Nº-L. 4.686-v.30|6|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65, T. E. 76-3963
LICITACIONES PUBLICAS

22/7/60. — 105/60 a las 10,00 horas por grupo de distribución para alimentación de máquinas.

22/7/60. — 106/60 a las 10,15 horas por repuestos para tractor.

22/7/60. — Nº 107/60 a las 10.30 horas por repuestos para tractor.

26/7/60. — Nº 108/60 a las 9,00 horas por chapas galvanizadas.

26/7/60. — Nº 109/60 a las 9,15 horas por chapas galvanizadas.

26/7/60. — Nº 110/60 a las 9,30 horas por torno especial para tornear y calibrar cilindros de laminación.

26/7/60. — Nº 111/60 a las 9,45 horas por motor eléctrico.

26/7/60. — Nº 112/60 a las 10,00 horas por válvulas electrónicas.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 7,00 a 13,00. — El Director General.
e.29|6-Nº L-4.701-v.11|7|60

Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A."
Carlos Florito 950. Avellaneda
T.E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 3|60 (bis) - (F.M.V.C.E. "ECA"), por la venta de ladrillos refractarios.

Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Suministro y Compra), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.— (cinco pesos moneda nacional), valor de la respectiva documentación. Con apertura el día 18 de julio de 1960, a las 11 horas.
e.24|6-Nº L-4.628-v.5|7|60

Fábrica Militar Río Tercero
Venta de Materiales

Lic. Pca. 9|60 - 400 ton. carbonilla (proveniente de carbón vegetal).

Apertura: 6 de julio de 1960 a las 12 hs.

Pliegos e informes: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Córdoba.
e.24|6-Nº L-4.629-v.2|7|60

División Compras
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3963

19/7/60 - Nº 99/60, a las 9 por válvulas esclusas, caños de hierro.

19/7/60 - Nº 101/60, a las 9.15 por cobre arsenical.

19/7/60 - Nº 102/60, a las 9.30 por acero para discos de arado.

22/7/60 - Nº 103/60, a las 9.30 por microómnibus.

22/7/60 - Nº 104/60, a las 9.45 por cilindros para trenes de laminación.

Las firmas interesadas en retirar pliegos, deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General (Avenida Cabildo 65), Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 13. — El Director General.
e.24|6-Nº L-4.630-v.5|7|60

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 507|60 (DCI)
3er. llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de un surtidor", con destino al Regimiento Motorizado I — Patricios.

Apertura de propuestas: 12 de julio de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio José Salar, ingeniero mecánico y electricista a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.27|6-Nº L-4.654-v.1º|7|60

Licitación Pública Nº 524|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de 25 casas para obreros. Alojamiento personal superior. Comedor obrero y Habilitación de baños" con destino al Establecimiento Azufrero Salta, sito en la ciudad del mismo nombre.

Apertura de propuestas: 5 de agosto de 1960, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$nacional 575.00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada. — Presupuesto oficial: m$n. 19.820.398.40.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, título o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio José Salar, ingeniero mecánico y electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.21|6-Nº L-4.552-v.7|7|60

Secretaría de Marina

Expte. D-2743-c.v|60.

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 12 de julio de 1960, a las 10,00 horas; apertura de las propuestas en la Dirección de Administración; para contratar la provisión de: Materiales eléctricos y radioeléctricos en general,

Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, P. Colón Nº 533, 7º piso, consultar de 12,30 a 18,30 horas.

El Prefecto Nacional Marítimo.
e.28|6-Nº-L. 4.687-v.30|6|60

EMPRESA DEL ESTADO
Talleres de Reparaciones Navales
Licitación Pública Nº 3|1960.

Llámase a licitación pública para el día 20 de julio de 1960, a las 16 horas, para la provisión de 700 toneladas de chapa de acero naval de 10, 12 y 16 mm espesor. Las ofertas se recibirán hasta el momento de la apertura en la División Licitaciones y Compras, calle Caboto 1350, 2º Piso, Capital, donde podrá retirarse el pliego respectivo, precio pago $ 100.—, los días hábiles de 9.30 a 17.30 horas.
e.25|6-Nº L-4.641 v.6|7|60

Secretaría de Aeronáutica

AERONAUTICA ARGENTINA CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación privada para el día 7 de julio de 1960, por la provisión de lo siguiente:

Nº 60|60, a las 11 hs., por trabajos de modificación de carrocerías en chasis "International", en autobombas.

Nº 61|60, a las 11.30 hs., por material normalizado A.N.

Los pliegos pueden ser retirados de la Dirección General del Material (Depto. Administrativo), calle Tucumán 1438, piso 4º, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, piso 8º.
e.27|6-Nº L-4.657-v.1º|7|60

DINFIA
Fabrica Militar de Aviones

Llámase a Licitación Pública número 3/59/60 (Dpto. Adq.) para la adquisición de cubiertas y cámaras a importar por cuenta de DINFIA.

Apertura: 18 de julio de 1960, a las 8.30 horas.

Pliegos e informes: Personalmente o por carta, a: DINFIA, Fábrica Militar de Aviones (Dirección Administrativa y Comercial, División Compras), Camino a San Roque Km. 5 1/2. Córdoba.

DINFIA, Delegación Buenos Aires, Alsina 655, 4º piso, Buenos Aires.

DINFIA, Inspección Rosario: Mitre 575, 5º piso, Rosario. Precio del pliego m$n. 50.
e.24|6-Nº L-4.631-v.5|7|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública número 260-0; hasta el día 26 de julio de 1960 a las 18 horas, para la provisión e instalación de compresores (parte fría) de aire acondicionado, por "ajuste alzado", en el edificio del Instituto Nacional de Microbiología, (Pabellón Virus), sito en la calle Avda. Vélez Sársfield Nº 563 Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 2.050.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros —DNA— (Departamento Licitaciones). —Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Precio documentación: $ 50.— m|n.
e.29|6-Nº L-4.702-v.16|7 60

Llámase a Licitación Pública Nº 504-M, hasta el día 18 de julio de 1960, 16 horas. — Provisión de cemento Pórtland.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 40.— m|n.
e.27|6-Nº L-4.659-v.7|7|60

Llámase a Licitación Pública Nº 259-0, hasta el día 18 de julio de 1960, a las 18 horas, para la provisión e instalación de dos montalibros por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en Paseo Colón Nº 850, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 310.400.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, D. N. A. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Precio documentación: $ 40.— m|n.
e.27|6-Nº L-4.660-v.7|7|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.777 para la adquisición de papel semihúmedo y polvo revelador para el Taller Heliográfico, $ 652.500. — Presentación propuestas: 20 de julio, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

Licitación Pública Nº 3.775 para la adquisición de materiales varios para tapicería, $ 600.000. — Presentación propuestas: 15 de julio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
23|6-Nº L-4.607.v.4|7|60

Licitación pública de las obras de Ruta 26 — Tr. Pampa del Castillo — Empalme Ruta 3 — m$n. 60.484.249.40. — Presentación propuestas: 15 de julio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.21|6-Nº L-4.557-v.7|7|60

Licitación pública para la provisión de 4.600 m3. de ripio arcilloso, m$n. 1.909.000, con destino obras: Ruta 131 Tr.: Basavilbaso — Cañada de Los Chanchos. — Presentación propuestas: 6 de julio, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones. Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.
e.13|6-Nº L-4.414-v.1º|7|60

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 344111959

El pliego de condiciones de la licitación pública para la provisión de 10.000 toneladas de bauxita en terrones a granel, ha sido modificado y el acto de apertura de propuestas postergado hasta el 13|7|1960 a las 15. — Charcas 1840.
e.21|6-Nº L-4.558-v.1º|7|60

Licitación Pública
Expediente: 24.581|1959

Montaje, instalación y puesta en marcha de las maquinarias, equipos e implementos varios de las estaciones elevadoras "A", "B" y "C" del distrito Rosario.

2|8|1960, a las 15.—. Pliegos: Charcas 1840. Capital Federal, y distrito Rosario. — Depósito de garantía: pesos 223.000,00 m|n.
e.15|6-Nº L-4.465-v.4|7|60

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.427 hasta el día 5 de julio de 1960 a las 15,00 horas; provisión de: Goma en plancha; caños y botas de goma, de diversos tipos y medidas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Dirección de Suministros, Carlos Calvo Nº 190, 2º piso, Capital Federal.

Pliego: $ 25.00 m|n.
e.28|6-Nº-L. 4.688-v.30|6|60

Llámase a Licitación Pública Nº 3.424 hasta el día 18 de julio de 1960 a las 15 horas. Provisión de: lonas y lonetas de algodón, de diversos tipos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Dirección de Suministros. Carlos Calvo Nº 190, 2º piso, Capital Federal.

Pliego: $ 85.—
e 21|6-Nº L-4.658-v.7|7|60

Llámase a Licitación Pública número 3.429 hasta el día 15 de julio de 1960, a las 15 horas. Provisión de leña de madera dura campana, tipo ferrocarril.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego $ 50.— m|n.
e.24|6-Nº L-4.633-v.5|7|60

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 51|960

Llámase a licitación pública para contratar "Montaje Mástil Planta Transmisora Ushuaia".

Las propuestas serán recibidas hasta el 6 de julio de 1960, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, Delegación Regional 24a. (Río Gallegos) y Oficina Ushuaia (Delegación Regional 24a.), cualquier día hábil de 9.00 a 20.00 horas. — Buenos Aires, 29 de junio de 1960. — Dirección General de Administración.
e.29|6-Nº L-4.704-v.1º|7|60

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública que tendrá lugar el día 12 de julio de 1960, para contratar la ejecución de transportes de correspondencia en circuito entre Correo Central y Sucursales de la Capital Federal (Líneas 5, 6, 7 y 8). La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración (Oficina de Licitaciones), Corrientes 132 y 172, 6º piso, Local 639, Correo Central, a las 16, 16.30, 17 y 17.30 (Expedientes 49.391 SC|60; 49.392 SC|60; 49.393 SC|60

el pliego de bases y condiciones y demás datos, concurrir a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Corrientes 132, 6º piso, Local 640, Correo Central.
e.21|6-Nº L-4.561-v.1º|7|60

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. 15|60
LICITACIONES PUBLICAS

27 julio 1960; 15 horas; bridas, codos, cuplas de hierro galv., O. C. 12|60. Ax. 3. — 28 julio 1960, 14 horas, guantes cuero vaqueta O: C: 58|60. Ax. 32. — 28 julio 1960, 15 horas, bulones de acero dulce O. C. 2|60. Ax. 6. — 29 julio 1960, 14 horas, acero común en barras, O. C. 3|60. Ax. 5. — 1º agosto 1960, 14 horas, bulones de acero dulce, O. C. 2|60. Ax. 7. — 1º agosto 1960, 15 horas, barnices aislantes especiales, O. C. 5|60. — 2 agosto 1960, 14 horas, acero Siemens Martín barras, O. C. 17|60. Ax. 2. — 3 agosto, 14 horas, pinturas preparadas listas p. el uso. O. C. 5|60. Ax. 5. — 22 agosto 1960, 14 horas, confección ambos de fajina. O. C. 58|60. Ax. 14. — 24 agosto 1960, 15 horas, borceguíes para nieve. O. C. 58|60. Ax. 16.

Consulta y retiro de pliegos de 13 a 17 horas. — Oficina Licitaciones, Avenida Maipú 4, Capital Federal. — La Administración.
e.28|6-Nº L. 4.689-v.8|7|60

E. N. T.
AUTORRUTAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 72

Llámase a Licitación Pública Nº 72, para la provisión de repuestos y elementos varios para Leyland, Mercedes Benz, "G. M." y Perkins, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que puede ser retirado de esta administración general, sita en la calle San Juan 21, Capital, de 10 a 16 horas (lunes a viernes). Apertura 8 de julio de 1960, a las 15 horas, en la dirección citada.
e.27|6-Nº L-4.672-v.1º|7|60

E. F. E. A.
FERROCARRIL GRAL. URQUIZA

Este ferrocarril licitará en los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 22|7|60: Púb. 725, 14 horas: Arrendamiento kiosco "Km. 18".

Apertura 26|7|60: Púb. 726, 14 horas: Clavos de gancho para vías.

Retirar pliegos Dpto. Suministros. — Secc. Licitaciones. — Est. Fco. Lacroze. 5º p., Cap. Federal, días hábiles, de 12.30 a 15.30 horas.
e.27|6-Nº L-4.671-v.1º|7|60

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 5436|60. Juegos de Aros p|Motor. Apertura: 12|7|60 a las 13.30 horas. — L. P. Nº 20120|60. — Estaño puro. — Apertura: 12|7|60 a las 13.35 horas. — Valor de los Pliegos: m$nacional 10.— c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.29|6-Nº L-4.705-v.4|7|60

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 20170|60. — Provisión e Instalación de un Montacargas. — Apertura: 11|7|60, a las 13.55 horas. — Valor del Pliego: m$n. 150.—. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345. Capital.
e.29|6-Nº L-4.706-v.4|7|60

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 5437|60 - Rodillo Botador - Apertura: 5|7|60, a las 13.35 horas. L. P. Nº 20.080|60 - Soga p|Timbre - Apertura: 5|7|60, a las 13.30 horas. — L. P. Nº 20.330|60 - Oxígeno Industrial y Gas Acetileno - Apertura: 5|7|60, a las 13.40 horas. — Valor de Pliegos: m$n. 10.— c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones, en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.27|6-Nº L.4.667 v.1º|7|60

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Dpto. Suministros)
Expediente: M. 60|176

Llama a licitación pública para la provisión de: "Pedregullo granítico, diorítico o cuarcítico".

Apertura 18|7|60, 14 horas. — Pliego $ 15.—.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. — Atención de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.27|6-Nº L-4.668-v.1º|7|60

Expediente M. 60|178

Se llama a licitación pública para la provisión de: Lonas. Apertura: 14|7|60, 14 horas.

(Precio del pliego, incluído el de Condiciones Generales, $ 15 m|n. Precio de la especificación: $ 5 m|n.).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Ferrocarril General Roca

Licit. Pvda. G. 1571|A: Vidrios, pliego sin cargo, ap. 7|7|60, 9 horas. Licit. Pública G. 1967|A: Trapos de algodón, limpios, blancos, para lustrar, pliego m$n. 20, ap. 7|7|60, 9.30 horas. — Licit. Privada G. 2015|A: Gas Acetileno, pliego s|cargo, ap. 7|7|60, 10 hs. — Lic. Privada G. 2096: Cabos de madera para picos y picos pisones, pliego s|cargo, ap. 7|7|60, 11 hs. —Licit. Privada G. 2097: Terrajas, Machos y Mechas, pliego m$n. 40, ap. 8|7|60, 9 horas. Licit. Pública G. 2098: Conductores eléctricos, pliego m$n 10, apertura 8|7|60, 9.30 horas. — Licit. Pública G. 2099: Clavos para fundición de alambre de acero y de bronce estampado, pliego m$n. 10, ap. 8|7|60, 10 horas. — Licit. Pública G. 2100: Cabo de acero galvanizado de 3 y 5 hilos, pliego m$n. 10, ap. 8|7|60, 11 horas. Licit. Pública G. 2101: Postes de madera dura, pliego m$n. 30, ap. 11|7|60, 9 horas. — Privada F. 5737|A: Bujes y centro superior de boguie de acero fundido, pliego m$n. 20, ap. 11|7|60. 10 horas. — Pvda. F. 5911: Baquetas de cambio de acero dulce, pliego m$n. 20, ap. 12|7|60, 9 horas. — Privada F. 5912: Orejas terminales de cobre electrolítico, pliego m$n. 40, ap. 12|7|60, 9.30 hs. — Pública F. 5913: Ejes, quemador, columna y accesorios varios de bronce, pliego m$n. 150, ap. 12|7|60, 10 horas. Pública G. 2102: Lonas varias, pliego m$n. 80, ap. 11|7|60, 9.30 horas. — Privada F. I. 5810|A: Ruedas enterizas de acero, forjadas y laminadas con eje. Alternativa: Material a importar en condición F. O. B. Libre a Bordo, pliego m$n. 20, ap. 29|7|60, 11 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles, menos sábados de 8 a 12 horas.
e.27|6-Nº L-4.670-v.1º|7|60

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Superintendencia de Compras y Almacenes

535 Manómetros para Calderas de diversos tipos y para comando de Coches Ganz.

Licitación Pública Nº 17|60. — Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material citado precedentemente, cuya apertura se efectuará el día 11 de julio de 1960, a las 14 horas, en la Secc. Licitaciones, Avenida Corrientes 389, piso 5º de esta Capital Federal, donde podrá ser consultado el Pliego de Condiciones o adquirido en la suma de m$n. 50.—, el ejemplar, en días hábiles de 13 a 18 horas.
e.21|6-Nº L-4.562-v.1º|7|60

Ferrocarril Gral. Bmé. Mitre
Licitaciones Públicas

Apertura 14|7|60: 16 Hs. Nº 1190, 10.000 Nos. enganche a tornillo. 17 Hs. Nº 1191, 50.000 Kgs. alambre de cobre.

Apertura 18|7|60: 14 Hs. Nº 1196, 140.350 Kgs. barras redondas de acero.

Apertura 25|7|60: 16 Hs. Nº 1200. 30 pares ruedas y ejes completas p| coches holandeses. — 17 Hs. Nº 1201. 73.350 Chapitas para rieles.

Apertura 26|7|60: 13 Hs. Nº 1202, Adquisición de impermeables, sacos y trajes impermeables.

Apertura 29|7|60: 15 Hs. Nº 1203, 1.700 bloques de fr[illegible]n. — 16 Hs. Nº 1204, 996.000 Anclas p|rieles. — 17 horas, Nº 1205, 185.000 Kgs. de planchuelas de acero.

Apertura 1|8|60: 13 Hs., Nº 1206, 150 Nos. elásticos elípticos p|bogies de coches.

Consulta y Venta de Pliegos: Días hábiles de 14 a 17 Hs., en Buenos Aires, Depto. Almacenes, División Adquisiciones, Avda. Maipú 1302, 4º Piso; en Rosario, Avda. Alberdi y Las Heras, de 9 a 12 Hs.
e.25|6-Nº L-4.642 v.30|6|60

E. F. E. A.
FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 713: Maderas varios tipos, en tablones, 15 horas del 14|7|60.

Retirar pliego y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles de 12.30 a 14.30 horas, en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
e.21|6-Nº L-4.564-v.1º|7|60

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 35|60, con apertura en (División Compras) Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 25 de julio de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de 320 Centros aislantes para caja toma tipo Siemens. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada.
e.27|6-Nº L-4.673-v.1º|7|60

Llámase a Lic. Pública Nº 34|60, con apertura en la División Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, para el día 18 de julio de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de: 3.300 mts. de cable armado para instalación subterránea para 1.000 V. de servicio, de 3x120 mm2. de sección y 220 mts. de 3x50 mm2. — Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.
e.22|6-Nº L.4.599-v.2|7|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 11|60. Rubro C.

Para el día 22 de julio de 1960, a las 15 horas.

Adquisición de material de costura y tela nido de abeja para Stock de la División Economato.

Apertura y lectura de las propuestas el 22 de julio, 15 horas en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.
e.28|6-Nº L-4.692-v.8|7|60

Licitación Pública Nº 11/60 - Rubro B.

Para el día 21 de julio de 1960, a las 15 horas. — Adquisición de elementos de bazar, menaje y limpieza para Stock de la División Economato. — Apertura y lectura de las propuestas el 21 de julio, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital. — Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, Planta Baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.
e.27|6-Nº L.4.677-v.7|7|60

Licitación Pública Nº 13/60

Para el día 14 de julio de 1960, a las 15 horas. — Objeto: Adquisición de telas para stock de la División Economato. — Apertura y lectura de las propuestas el 14 de julio, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.
e.27|6-Nº L.4.678-v.1º|7|60

Licitación Pública Nº 11|60 Rubro "A"

Para el día 19 de julio de 1960, a las 15 horas.

Objeto: Adquisición de útiles de oficina y artículos de imprenta para stock semestral, con destino a la División Economato.

Apertura y lectura de las propuestas el 19 de julio de 1960, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas. — Guillermo Misses, Jefe Departamento Abastecimientos.
e.23|6-Nº L-4.612-v.4|7|60

Licitación Pública 12|60

Objeto: Adquisición de algodón hidrófilo con destino al Departamento Asistencia Sanitaria (Div. Droguería).

Para el día 25 de julio de 1960, a las 15 horas.

Apertura y lectura de las propuestas el día 25 de julio, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, planta baja, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas. — Guillermo Misses, Jefe Departamento Abastecimientos.
e.22|6-Nº L.4.600-v.2|7|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 3.331|60.

Llámase a licitación pública Nº 126|60 para el día 5 del mes de julio de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Paludismo y Fiebre Amarilla, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: Cable de acero, clavos, caño de goma, chapa galvanizada, chapa de cartón prensado, asientos de goma, pintura al aceite, lo[illegible] neta, lona impermeable, tachuelas, carpas de lona impermeable, bidones de chapa.

Buenos Aires, 28 de junio de 1960. — El Director General de Administración.

Expediente Nº 17.148|60

Llámase a Licitación Públic[a Nº ...] ro 128|60 para el día 6 del mes [de julio] de 1960, a las 15 horas, para [subvenir] las necesidades que a continu[ación se] detallan con destino a la Dire[cción de] Abastecimiento y Producción, [y duran]te el año 1960.

La apertura de las propuesta[s tendrá] lugar en el Departamento de C[ontrata]ciones — Sección Contratacion[es Cen]tralizadas — Paseo Colón 329, [8º piso,] Capital Federal, debiendo dirigi[rse para] pliegos e informes al Citado [Departa]mento.

Las necesidades se refieren [a: ...] Crea Blanca o similar. — Bu[enos Ai]res, 29 de junio de 1960. — El [Director] General de Administración.
e.29|6-Nº L-4.707

Expediente Nº 26.007|60

Llámase a licitación pública N[º ...] para el día 19 del mes de julio [de 1960,] a las 15 horas, para subvenir [las nece]sidades que a continuación se [detallan] con destino a la Dirección de [Abasteci]miento y Producción y durant[e el año] 1960.

La apertura de las propuesta[s tendrá] lugar en el Departamento de C[ontrata]ciones, Sección Contrataciones [Centrali]zadas, Paseo Colón 329, 8º piso, [Capital F]ederal, debiendo dirigirse para [pliegos] e informes al citado departame[nto.]

Las necesidades se refieren a: [...] de herrería, para la construcció[n ...] mas tipo "Salud Pública".

Buenos Aires, 28 de junio de [1960. —] El Director General de Admini[stración.]
e28|6-Nº L-4.69[...]

DIRECCION DE MATERNI[DAD] E INFANCIA
Expediente Nº 16.885/6[0]

Llámase a Licitación Pública [Núme]ro 122/60 para el día 18 del [mes de] julio de 1960, a las 15 horas, p[ara sub]venir las necesidades que a c[ontinua]ción se detallan con destino a [la Di]rección de Maternidad e Inf[ancia] durante el año 1960.

La apertura de las propuesta[s tendrá] lugar en el Departamento de [Contra]taciones, Sección Contratacion[es Cen]tralizadas, Paseo Colón 329, [8º piso,] Capital Federal, debiendo dirig[irse pa]ra pliegos e informes al citado [Depar]tamento.

Las necesidades se refieren [a: Leche] de leche en polvo y derivados.

Buenos Aires, 27 de junio d[e 1960.] — El Director Gral. de Admini[stración.]
e.27|6-Nº L.4.674

Colonia "Dr. Emilio Vidal [Abal"] en Oliva (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública [...] para el día 21 de julio de 196[0, a las] 14, para contratar la adquisi[ción de] material para construcción; [material] eléctrico; cámaras y cubiertas [para au]tomotores y tractor; repuestos [para má]quinas agrícolas, máquinas par[a ...] para estufas Volcán y cocinas [...] los para limpieza y desinfecci[ón; ...]ros; bronce; maderas; pinturas[...]

La apertura de las propues[tas ten]drá lugar en la Sección Contr[ataciones] de la Colonia "Dr. Emilio Vida[l Abal"] en Oliva, Provincia de Córdoba[, en la] fecha y hora indicadas, debien[do diri]girse para pliegos e informes [a la ci]tada sección. — Director de la [Colonia] "Dr. Emilio Vidal Abal".
e.27|6-Nº L.4.676

DIRECCION DE ABASTECIM[IENTO] Y PRODUCCION
Expediente Nº 16.341/60

Llámase a Licitación Pública [Nº] 124/60, para el día 15 del mes [de julio] de 1960, a las 15 horas, para [subvenir] las necesidades que a continu[ación se] detallan con destino a la Dire[cción de] Abastecimiento y Producción y [durante] el año 1960.

La apertura de las propuesta[s tendrá] lugar en el Departamento de C[ontrata]ciones, Sección Contrataciones [Centrali]zadas, Paseo Colón 329, 8º piso, [Capital] Federal, debiendo dirigirse para [pliegos] e informes al citado Departame[nto. Las] necesidades se refieren a jering[as hipo]dérmicas. — Buenos Aires, 24 [de junio] de 1960. — El Director General [de Ad]ministración.
e.24|6-Nº L-4.637

PROVINCIAS

FORMOSA

Llámase a Licitación Pública [...] a efectos de contratar la prov[isión de] repuestos para Grupos Electróge[nos Mo]tor G. M. Serie 71 de 220|400 [V. ...] Kw., instaladas en el interior de [la Pro]vincia.

La apertura de las ofertas, [tendrá] lugar en el Ministerio de [Econo]mía - Departamento de Licita[ciones y] Compras - Casa de Gobierno - [Ciudad] de Formosa, el día 11 de julio [de 1960] a las 10,30 horas, debiendo dirig[irse pa]ra pliegos e informe al citado [Departa]mento. — Eduardo Navarro, [Jefe Inte]rino Dpto. Licitaciones y Con[tratos.]